

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 12 de Diciembre de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
11-12-935	80,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,00	11-12-935	103,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.850.....	103,60
11-12-935	80,10	» E, de 25.000 » »		11-12-935	103,70	» E, de 25.000 » »	103,60
11-12-935	80,10	» D, de 12.500 » »	80,25	11-12-935	103,70	» D, de 12.500 » »	103,60
11-12-935	80,10	» C, de 5.000 » »	80,25	11-12-935	103,70	» C, de 5.000 » »	103,60
11-12-935	80,10	» B, de 2.500 » »	80,25	11-12-935	103,70	» B, de 2.500 » »	103,60
11-12-935	80,10	» A, de 500 » »	80,25	11-12-935	103,70	» A, de 500 » »	103,60
11-12-935	77,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,75			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjendo por emisión 1924.		11-12-935	98,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	98,40
11-12-935	98,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		11-12-935	98,25	» E, de 25.000 » »	98,40
11-12-935	98,40	» E, de 12.000 » »		11-12-935	98,25	» D, de 12.500 » »	98,40
11-12-935	98,50	» D, de 5.000 » »		11-12-935	98,25	» C, de 5.000 » »	98,40
11-12-935	98,50	» C, de 4.000 » »		11-12-935	98,25	» B, de 2.500 » »	98,40
10-12-935	98,00	» B, de 2.000 » »		11-12-935	98,25	» A, de 500 » »	98,40
11-12-935	98,50	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
10-12-935	98,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		10-11-935	84,75	» G, de 100.000 » »	
6-12-935	92,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		11-12-935	83,75	» F, de 50.000 » »	88,75
6-12-935	92,00	» D, de 12.500 » »		11-12-935	83,75	» E, de 25.000 » »	83,75
9-12-935	92,00	» C, de 5.000 » »		10-12-935	84,10	» D, de 12.500 » »	
11-12-935	92,00	» B, de 2.500 » »	92,00	11-12-935	84,25	» C, de 5.000 » »	84,25
11-12-935	92,00	» A, de 500 » »	92,00	11-12-935	84,25	» B, de 2.500 » »	84,25
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		11-12-935	84,25	» A, de 500 » »	84,25
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		2-3-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » »	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		9-12-935	98,50	» F, de 40.000 » »	
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		11-12-935	99,25	» E, de 20.000 » »	99,30
3-8-935	100,00	» A, de 500 » »		11-12-935	99,25	» D, de 10.000 » »	99,30
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		11-12-935	99,25	» C, de 4.000 » »	99,30
6-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		11-12-935	99,25	» B, de 2.000 » »	99,30
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		11-12-935	99,25	» A, de 400 » »	99,30
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		28-11-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		6-12-935	100,50	» E, de 25.000 » »	
16-4-935	100,00	» A, de 500 » »		9-12-935	100,25	» D, de 12.500 » »	101,00
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		10-12-935	100,50	» C, de 5.000 » »	101,00
11-12-934	103,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9-12-935	100,25	» B, de 2.500 » »	
11-11-935	103,50	» E, de 25.000 » »		11-12-935	100,25	» A, de 500 » »	101,00
11-11-935	103,50	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
11-12-935	103,50	» C, de 5.000 » »	103,40	11-12-935	103,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
11-12-935	103,50	» B, de 2.500 » »	103,40	11-12-935	103,50	» E, de 25.000 » »	103,40
11-12-935	103,50	» A, de 500 » »	103,40	11-12-935	103,50	» D, de 12.500 » »	103,40
				11-12-935	103,50	» C, de 5.000 » »	103,40
				11-12-935	103,50	» B, de 2.500 » »	103,40
				11-12-935	103,50	» A, de 500 » »	103,40

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Geometría Analítica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.—Turno libre.

Los señores opositores a la referida Cátedra deberán presentarse el día 2 de Enero próximo, a las cuatro de la tarde, en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, para entregar los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios, según dispone el artículo 13 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras universitarias.

Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes los derechos reglamentarios.

Madrid, 11 de Diciembre de 1935.—El Presidente del Tribunal, J. G. Alvarez Ude.

P—955

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Química Orgánica aplicada a la Farmacia, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.—Turno de Auxiliares.

Los señores opositores a la referida Cátedra deberán presentarse el día 10 del próximo mes de Enero, a las once de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, para entregar los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios, según dispone el artículo 13 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras universitarias.

Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes los derechos reglamentarios.

Madrid, 6 de Diciembre de 1935.—El Presidente del Tribunal, Luis Bermejo.

P—956

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Rectificación.

En la GACETA DE MADRID del 10 del actual, Anexo único, páginas 213 y 214, aparece inserto el anuncio relativo a la subasta de las obras de construcción del trozo primero, sección de Benasque a la Frontera, de la carretera de Barbastro a la Frontera,

provincia de Huesca, cuya fianza provisional es de 17.777,16 pesetas, siendo la verdadera la de 17.777,35 pesetas.

Lo que se comunica para conocimiento general.

Madrid, 12 de Diciembre de 1935. El Subsecretario, F. J. Bosch Marin.

S—

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Fuentes de Béjar (Salamanca).

La Confederación Hidrográfica del Duero anuncia, con carácter de urgencia, la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Fuentes de Béjar (Salamanca).

La presentación de proposiciones podrá hacerse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, Valladolid), hasta las trece horas del día 24 del corriente mes de Diciembre, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará la siguiente inscripción: "Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno-Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero. Proposición para optar a la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Fuentes de Béjar (Salamanca)". En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

La apertura de pliegos tendrá lugar el mismo día 24 a las trece y treinta horas, en las oficinas de la Confederación, ante la Mesa constituida bajo la presidencia del señor Delegado del Gobierno.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 64.503,47 pesetas (sesenta y cuatro mil quinientas tres pesetas con cuarenta y siete céntimos).

La fianza provisional se fija en pesetas 1.935,10 (mil novecientas treinta y cinco con diez céntimos).

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Confederación, durante el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición y disposiciones para la subasta son los que a continuación se insertan:

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ... con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Fuentes de Béjar (Salamanca), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y

céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición, para tomar parte en la subasta.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Valladolid, 11 de Diciembre de 1935. El Delegado del Gobierno-Presidente, Javier González Sarriá.

S—2917

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y BENEFICENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha aprobando el proyecto, Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas para las obras de construcción de un edificio destinado a Instituto provincial de Higiene en terrenos de la Ciudad Universitaria cedidos al efecto, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas cuarenta y siete mil setecientos treinta y ocho pesetas con cuarenta céntimos (547.738,40), se anuncia subasta pública por término de diez días, que se contarán desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y que se celebrará en este Ministerio, Subsecretaría de Sanidad, bajo mi presidencia o en quien se delegue para el acto: el día 24 de los corrientes, a las doce horas, en el edificio que ocupa dicha Subsecretaría situado en la Plaza de España, de esta capital, calle de José Cañizares, con arreglo al referido proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y las económicoadministrativas que se hallarán de manifiesto en el Negociado de Construcciones de esta Subdirección general, durante las horas de once a trece, en los días hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la subasta.

Los que deseen concursar presentarán sus pliegos, cerrados y rubricados, con instancia en papel timbrado, o póliza de sexta clase—4,50 pesetas—, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, y con los documentos, a saber: cédula personal; último recibo de la contribución industrial como contratista; resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos, en metálico o valores del Estado al precio de cotización del día en que se constituya la fianza provisional, del 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata; certificado de las obras que haya dirigido, en su caso, y estado de valoración, con el número de partida y unidades de cada una de las clases de obra que figuran en el proyecto, pudiendo hacer la baja solamente en los precios unitarios; nota de las remuneraciones mínimas que perciban, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, los obreros que emplee en la obra; en caso de representación del proponente, poder notarial y certificado de haberse cumplido el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25 del mismo). Los que no fueren contratistas, presentarán el certificado de Utilidades y todos ellos el certificado de haber cumplido las prescripciones del Retiro obrero y jornales mínimos que satisfagan a los obreros que empleen en la construcción.

Para los depósitos que se constituyan en efectos públicos se computarán los valores por el tipo medio de cotización en Bolsa durante el mes anterior a la fecha de constitución del de-

pósito, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 29 de Agosto de 1876, a no ser que por la Ley de emisión de que se trate se autorice se admitan por todo su valor, y se acompañará la póliza que acredite la propiedad de aquellos valores, según el artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad.

El contratista tiene la obligación de cumplir las disposiciones de protección obrera comprendidas en la Ley de 21 de Noviembre de 1931, siendo el total del presupuesto con enolumentos de contrata el que debe figurar en la proposición, uno y otro documento llevarán la firma y fecha del proponente.

Los pliegos para tomar parte en la subasta serán presentados en la Sección administrativa, Negociado de Construcciones, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta.

Para el caso de que hubiere dos proposiciones iguales se procederá entre los licitadores de ellas por pujas a la llaña, durante el término de quince minutos, y si aun fueran iguales, se sorteará entre ellas.

La subasta será autorizada por Notario, y el adjudicatario, una vez aprobado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva del 10 por 100 del tipo de este último.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos respectivos de los depósitos que hubieren hecho y demás documentos presentados, reteniendo únicamente el resguardo del autor y documentos de la proposición declarada más beneficiosa.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio, Memoria, planos, presupuestos y condiciones para ejecutar las obras de construcción de un edificio destinado a Instituto provincial de Higiene que se ha de emplazar en terrenos de la Ciudad Universitaria situados en esta capital, se comprometo a la ejecución de las mismas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos, con sujeción a los expresados documentos y condiciones.

Madrid, 12 de Diciembre de 1935.
El Subsecretario (ilegible).

S—

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

La Comisión gestora municipal, en sesión de 20 de Septiembre último y en uso de la facultad que le concede el artículo 2.º del decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1931, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación con adoquinado de microgranito tipo A, sobre base de hormigón de 0,20 m. en las calles del Calvario, entre las de Jesús y María y Olivar; y Palma entre las de Fuencarral y Amaniel, las de pavimentación con el material usado que se levante de las anteriores calles para las de Juan Pradillo y Mercedes, y la instalación de tuberías en estas últimas calles, con sujeción a los plie-

gos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo total de pesetas 296.714,57.

El plazo del concurso es el de quince días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Centro, Chamberí, Congreso, Inclusa y Palacio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 14.835,72 en concepto de depósito provisional, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 29.671,45 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de Diciembre de 1935.
El Secretario, M. Berdejo.

S—2918

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

UNION POLIGRAFICA, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social provisional, calle de San Hermenegildo, número 32, en primera y segunda convocatorias, a fin de tratar:

1.º Conceder facultades al Consejo para solicitar y recibir dinero a préstamo con hipoteca o sin ella.

2.º Lectura y resolución que proceda de la ponencia sobre saneamiento del Activo y Pasivo de la Sociedad, entregada por la Comisión que al efecto se designó por el Consejo.

Madrid, 11 de Diciembre de 1935.
El Presidente del Consejo de Administración, Telesforo Montijo.

X—5775

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

En el sorteo celebrado en esta fecha, han resultado amortizadas las obligaciones de la segunda serie al 5 y ½ por 100 de 500 pesetas nominales de esta Sociedad, emitidas en 10 de Diciembre de 1934, cuya numeración sigue:

292 títulos, números:

1.501 a	1.510,	5.901 a	5.910,
12.851 a	12.860,	13.001 a	13.010,
13.851 a	13.860,	16.201 a	16.210,
17.101 a	17.110,	17.601 a	17.610,
19.001 a	19.010,	19.951 a	19.960,
20.151 a	20.160,	20.601 a	20.610,
20.951 a	20.960,	21.101 a	21.110,
22.051 a	22.060,	24.051 a	24.060,
24.701 a	24.710,	24.951 a	24.952,
25.501 a	25.510,	25.701 a	25.710,
27.501 a	27.510,	27.701 a	27.710,
29.151 a	29.160,	29.201 a	29.210,
30.101 a	30.110,	30.201 a	30.210,
30.251 a	30.260,	30.401 a	30.410,
34.101 a	34.110,	39.701 a	39.710.

El pago de estos títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir de 1.º de Enero de 1936, por los Bancos: Urquijo, Bilbao y Español de Crédito, de esta capital, y Urquijo Catalán, de Barcelona.

Se pone también en conocimiento de los señores obligacionistas, que el pago del cupón número 2, de las precitadas obligaciones, se efectuará a partir de igual fecha por los Bancos indicados, libre de impuestos.

Madrid, 9 de Diciembre de 1935.—
El Consejero Delegado, A. Krahe.

X—5776

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Madrid de las obras de acometida e instalación eléctrica de la Estación de Servicio de Puerta de Hierro, con un presupuesto máximo de treinta y tres mil setecientos veinticinco pesetas, convoca a concurso a las casas especialistas españolas a quienes pueda interesar.

Las Bases, planos y demás detalles, estarán de manifiesto en las Oficinas de CAMPSA en Madrid (calle de Torija, número 9), todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 8 de Enero próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, "Negociado de recepción de pliegos para concursos", o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 12 de Diciembre de 1935.
El Director general, J. Arvilla.

X—5781

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Arregui y Aruej, número 8, para someter a su aprobación el balance del ejercicio 1934-1935.

Para asistir a dicha Junta, los accionistas deberán depositar sus acciones o documentos que acrediten su propiedad, en la Caja social, por lo menos, con cinco días de anticipación.

Madrid, 11 de Diciembre de 1935.
El Administrador Delegado (ilegible).

X—5766

COMPANIA ARAGONESA DE MINAS (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 30 del corriente, a las tres y media de la tarde.

Teniendo presente el artículo 45 de los Estatutos, se convoca también por medio de la presente citación a los poseedores de Partes de Fundador.

Serán objeto de deliberación y votación los asuntos mencionados en los párrafos 2.º, 3.º, 6.º y 7.º del artículo 42 de los Estatutos y, en su caso, los artículos 52 y 53.

Zaragoza, 9 de Diciembre de 1935.

X—5770

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Rambla de Catalunya, 18. Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 117.569 que libró el Banco Vitalicio de España a D. Adolfo Esteva Fontanet, en 3 Marzo 1927, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto, y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1935.
Por el Banco Vitalicio de España: el Subdirector general, Manuel García de Ocón.

X—5774

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Esta Compañía, debidamente autorizada, saca a subasta, reservada exclusivamente a la industria nacional, el suministro de los siguientes materiales:

1.791,0 toneladas de carril para vía de 45 kilogramos por metro lineal, a entregar sobre vagón en la estación de Madrid-Delicias.

112,4 toneladas de bridas para idem, idem id.

29,3 toneladas de placas de junta, idem, id., id.

207,5 toneladas de placas intermedias, idem, id., id.

3.150,0 toneladas de carril para vía de 45 kilogramos por metro lineal, a entregar sobre vagón en la estación de Benavente.

197,7 toneladas de bridas, idem, idem, id.

51,4 toneladas de placas de junta, idem, id., id.

365,0 toneladas de placas intermedias, idem, id., id.

639,0 toneladas de carril para vía de 45 kilogramos por metro lineal, a entregar sobre vagón en la estación de Vigo.

40,2 toneladas de bridas, idem, idem, id.

10,5 toneladas de placas de junta idem, id., id.

74,1 toneladas de placas intermedias, idem, id., id.

Los dibujos y pliegos de condiciones que han de regir en dicha subasta estarán de manifiesto en las oficinas del Servicio central de Vía y Obras, situadas en la estación de Madrid-Delicias, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Las proposiciones, que deberán ajustarse al modelo que se indica a continuación, se admitirán hasta las doce horas del día 26 del actual, y habrán de dirigirse, en sobre cerrado y lacrado, al Director de la Compañía, con la indicación de: "Proposición para el suministro de carriles y pequeño material", acompañando a las mismas el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional correspondiente, sin cuyo requisito no será admitida la proposición.

Del mismo modo será rechazada toda proposición que no lleve el reintegro que determina la vigente ley del Timbre.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección, a las doce horas del día 27 del corriente mes.

Madrid, 11 de Diciembre de 1935.
Por el Director de la Compañía: el Director adjunto (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre y representación de ..., enterado de la subasta abierta por la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste, se comprometo al suministro de ..., a los precios de ...

Acompaña resguardo de haber constituido en la Caja de la Compañía o en la general de Depósitos del Estado la correspondiente fianza provisional.

Declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en la ejecución de dicho suministro, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por los correspondientes Jurados mixtos.

... de ... de 1935.
(Firma.) X—5752

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta capital, dictada ante mi en juicio ejecu-

tivo a instancia del Procurador don Emilio de la Sierra Quintero, en nombre de D. Manuel Sibón Perinián, contra D. Esmeraldo Domínguez Macaya, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

Primero.—Una finca urbana en Sevilla, calle que se llamó Central y hoy Brasil, formada como otras en terrenos segregados de la huerta de San Sebastián o de la Cruz, número 5, y se denomina Villa Concha, siendo su extensión superficial de 730 metros cuadrados, de los que corresponden al edificio u hotel 212 metros y 70 decímetros cuadrados, estando destinado el resto a jardín; su área está limitada por cuatro lados que forman un rectángulo, de los que la finca de fachada mide 20 metros.

Lindando: por el frente, o Sur, con la calle del Brasil; por la derecha, o Este, con la calle Santa Rosa y parcela segregada de la finca que se describe; por la izquierda u Oeste, con jardín del hotel de la Marquesa de Jerez de los Caballeros, y por el fondo, o Norte, con finca de D. Joaquín Benjumea, estando construido el hotel en el lindero de la derecha, teniendo luces directas a la calle de Santa Rosa, siendo el tipo de subasta ciento cincuenta mil pesetas.

Segundo.—Una casa en Tabladilla, destinada a fábrica de hielo, en el lindero izquierdo de la carretera de Sevilla a Dos Hermanas, sin número de gobierno; que linda: por la entrada u Oeste, con la carretera; por el Norte, o izquierda, con una Avenida sin nombre que conduce al edificio construido para la Comisaría Algodonera del Estado; por el Sur o derecha, y Este o espalda, con terrenos segregados de la antigua huerta, teniendo su fachada principal a la carretera, y mide 1.651 metros 95 decímetros cuadrados, existiendo en dicha finca instalada de modo permanente una fábrica de hielo con sus maquinarias y demás artefactos, siendo el tipo de subasta de la finca con la fábrica, ochocientas mil pesetas.

El acto del remate ha de tener lugar en los estrados de dicho Juzgado, situado en la calle General Riego, número 9, principal, el día 31 de Enero próximo, a las doce; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se trate de rematar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor señalado a cada una de las fincas.

Que la subasta se verifica sin suplir la falta de títulos.

Que el precio que se obtenga se destinará al pago del crédito hipotecario por que se procede, quedando subsistentes las cargas o gravámenes que tengan dichas fincas, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio de venta, y que los autos y la certificación obtenida del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Cádiz, 6 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Ramón M. Morán.
N.—5769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARBALLINO

Don Julio Balboa López, Juez de primera instancia de Carballino y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente de ausencia de Constantino Pérez Rodríguez, vecino de Covelo de Partovia, en este partido, a instancia de su convecina Adela Pérez Castro, se acordó por resolución de esta fecha llamar, como se hace por medio de la presente, a todos los que se crean con derecho a la administración de los bienes del ausente, para que en término de sesenta días comparezcan ante el Juzgado de primera instancia de este partido, con los justificantes correspondientes, siendo éstos segundo los edictos.

Y para insertar en la "Gaceta de Madrid", a los efectos legales, expido el presente en Carballino a 5 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Isaac Espinosa.—El Juez de primera instancia, Julio Balboa.

N.—5779

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CÓRDOBA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de los Bancos de España, de Bilbao, Hispano Americano y Español de Crédito contra don Alfonso Porras Rubio para el cobro de cierto crédito hipotecario, estando acordado la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas que a continuación se describen:

2. Cortijo en la campiña de Córdoba, San Ramón Nonnato, formado por agregación de los nombrados Monterudo o Monterito Bajo y Luis Díaz; de cabida 595 hectáreas, 77 áreas y 21 centiáreas; dentro de esta finca existe un pozo que sirve de aguadero para los ganados. Valorada a efectos de subasta en un millón ciento setenta y tres mil trescientas sesenta pesetas.

3. Un pedazo de tierra calma segregada de la totalidad del cortijo Galapagar Alto, término de Córdoba; cabida 331 hectáreas, 92 áreas y 19 centiáreas. Tiene dentro de su perímetro un pozo abrevadero con sus pilas, una era y un asiento compuesto de cocina y otras dependencias. Valorado en quinientas treinta y ocho mil doscientas pesetas.

4. Hacienda denominada Torrubiá y sus agregados, radicante en los términos de Linares y Jabalquinto, a unos cinco kilómetros de dichos pueblos, dando principio sus tierras a corta distancia de la estación de Jabalquinto, en la línea férrea de Madrid a Córdoba, que atraviesa la finca en una gran longitud y en el trozo comprendido entre dicha estación y la de Baeza. La superficie de esta finca es de 1.514 hectáreas, 85 áreas y 25 centiáreas y se halla dis-

tribuida en la forma siguiente: 1.309 hectáreas se dedican al cultivo de cereales; unas 17 hectáreas, situadas en distintos puntos de la finca, son tierra de huerta, que se pueden regar con manantiales propios, y el resto de terreno está plantado; existen varios minados y veneros; además hay instalado en la margen del río un salto denominado Torrubiá, con bomba y su conducción correspondiente, constando de casa vivienda y demás propio de una finca de esta clase. Valorada en tres millones, diecinueve mil setecientos cuarenta pesetas.

5. Cortijo nombrado Hacienda del Marqués, término de Morente; cabida 130 hectáreas, 38 áreas y 22 centiáreas; tiene un pozo de señorío y los albergues de costumbre, que pertenecen al arrendatario y que se consideran alpacas de su labor, apreciada en doscientas cuarenta y cuatro mil doscientas pesetas.

6. Una posesión de olivar llamada Hazas Unidas, Cansina y Marquesa, situada en el término de Morente, de 55 hectáreas, nueve áreas y 51 centiáreas, con 4.710 olivos. Valorada en 274.200 pesetas.

7. Haza de tierra calma, sitio Espanta Palomas, término Higuera Calatrava, con una fanega. Valor 828 pesetas.

8. Otra haza de tierra calma en el mismo sitio y término, con dos fanegas y un celemin y dos cuartillos. Valorada en 1.404 pesetas.

9. Haza de tierra, al mismo sitio y término, con una hectárea, 21 áreas y 26 centiáreas. Valor 1.404 pesetas.

10. Haza de tierra, al mismo sitio y término, de 99 áreas, 88 centiáreas. Valor 900 pesetas.

11. Haza de tierra en el mismo término, sitio Carchales, de cinco hectáreas, 89 áreas y 75 centiáreas. Valor 5.760 pesetas.

12. Suerte de tierra calma, al sitio La Platera; de dos hectáreas, 85 áreas y 35 centiáreas. Valor. 4.101 pesetas.

13. Suerte de tierra al sitio del Mellado, en el mismo término; de cuatro hectáreas, 69 centiáreas. Valor 5.040 pesetas.

14. Suerte de tierra al sitio de los Boleros, en el mismo término; de tres hectáreas, 87 áreas y 60 centiáreas. Valor 4.704 pesetas.

15. Un edificio construido de nueva planta en el cortijo denominado de las Morenas o Espanta Palomas, término de Higuera de Calatrava, que sirve de casa y tinahón con la reparación debida. Valorada en 13.540 pesetas.

16. Haza de tierra en el primero, segundo y tercer ruedo de Higuera de Calatrava, llamada los Aguachares, con 77 hectáreas, cinco áreas y 39 centiáreas. Valor 98.447 pesetas 14 céntimos.

17. Haza nombrada de los Carchales, sitio Carchales y Boleros, con tres hectáreas, nueve áreas y 20 centiáreas. Valor 3.966 pesetas.

18. Haza de tierra nombrada igualmente de los Carchales, sitio de su nombre, con 21 hectáreas, 40 áreas y 50 centiáreas. Valor 25.473 pesetas 36 céntimos.

19. Haza llamada Matilla, con 15 hectáreas, 69 áreas y 70 centiáreas. Valor 22.683,54 pesetas.

20. Una pieza de tierra calma, en la loma del Alcaparral, con tres hectáreas, 99 áreas y 47 centiáreas. Valor 3.972 pesetas.

21. Pieza de tierra calma, sitio Loma Alcaparral, de 85 áreas, dos centiáreas. Valor 317,20 pesetas.
22. Parcela tierra conocida por Espanta Palomas sitio Mellado, término Torredonjimeno; dos hectáreas, 45 áreas, 56 centiáreas. Valor, 678 pesetas.
23. Haza tierra 66 áreas, 56 centiáreas, sitio y término que la anterior. Valor 217,20 pesetas.
24. Parcela de tierra de una hectárea, 14 áreas y 14 centiáreas. Valor 450 pesetas.
25. Un cortijo llamado de los Morenos o Espanta Palomas, con 171 hectáreas, 24 áreas, con un pozo de agua potable y una casa asiento antigua y en mal estado; sus tierras se traen al tercio y dista una legua de Higuera de Calatrava. Valor 180.398 pesetas.
27. Un olivar conocido por el del Gobierno, situado al pago Cañada Graja, término Bujalance; 91 áreas, 89 centiáreas. Valor 2.022 pesetas.
28. Un olivar llamado Llano Grande, al mismo término; de dos hectáreas, 29 áreas y 55 centiáreas. Valor 3.228 pesetas.
29. Olivar llamado Pajarito, al sitio Matas Viejas, término Bujalance; de 66 áreas, 31 centiáreas. Valor 870 pesetas.
30. Otro olivar llamado Lagartijo, en el mismo sitio y término; de 26 áreas y 50 centiáreas. Valor, 432 pesetas.
31. Olivar llamado Mojonera Chica, igual término y sitio Cañada Graja; de 35 áreas y ocho centiáreas. Valor 432 pesetas.
32. Otro olivar llamado Mojonera Grande, en el mismo sitio; de 82 áreas, 25 centiáreas. Valor 1.206 pesetas.
33. Olivar mismo término, llamado Majarillas; de una fanega. Valor 804 pesetas.
34. Olivar llamado Cuadrado del Pilar, en el mismo término, pago Alcubilla, con una fanega. Valor 804 pesetas.
35. Olivar Rincón del Toro, al mismo término; de 35 áreas y 71 centiáreas. Valor 474 pesetas.
36. Olivar llamado Charcón, mismo sitio; de 41 áreas y una centiárea. Valor 672 pesetas.
37. Olivar en el mismo sitio, llamado Garabato; de 71 áreas, 41 centiáreas. Valor 942 pesetas.
38. Olivar llamado Torrejón, pago Cañada de las Viñas; de una hectárea, 63 áreas y 24 centiáreas. Valor 2.676 pesetas.
39. Olivar llamado Jarapillo, mismo término, pago Cañada de la Graja; de una hectárea, 33 áreas y 73 centiáreas. Valor 2.406 pesetas.
40. Olivar conocido por Pósito, pago Cañada de las Viñas; de una hectárea, 32 áreas y 72 centiáreas. Valor 1.734 pesetas.
41. Olivar llamado Vicente, pago Calvario; de 33 áreas y 80 centiáreas. Valor 408 pesetas.
42. Otro olivar en el mismo término, pago del Tomillar; de una hectárea, 68 áreas y 58 centiáreas. Valor 2.412 pesetas.
43. Olivar llamado Cebada, mismo término, pago Alcubilla; de una hectárea. Valor 1.218 pesetas.
44. Otro olivar conocido por el Naranjal Grande; de tres hectáreas, 46 áreas y 95 centiáreas, en el pago Cañada de la Graja. Valor, 8.496 pesetas.
45. Olivar al mismo término, pago Viñas, conocido por Tomillar; de una hectárea, 57 áreas, 94 centiáreas. Valor 1.928 pesetas.
46. Olivar llamado Rosario, mismo término, pago Alcubilla; de nueve celemines. Valor 534 pesetas.
47. Olivar conocido por Solana, con 66 áreas, 22 centiáreas. Valor 798 pesetas.
48. Olivar llamado Pajarito, mismo término; de 66 áreas y 42 centiáreas. Valor 932,40 pesetas.
49. Olivar conocido por Pozo Cuevas, en el mismo término, pago Matas Viejas; de 51 áreas, dos centiáreas. Valor 666 pesetas.
50. Olivar conocido por Palomino, pago de la Alcubilla; de 66 áreas, 31 centiáreas. Valor 1.725,60 pesetas.
51. Olivar llamado Zarzuela, mismo término, de 30 áreas, 61 centiáreas. Valor 699,60 pesetas.
52. Olivar conocido por la Negra, pago Cañada Graja; de una hectárea, 42 áreas y 82 centiáreas. Valor 1.198,90 pesetas.
53. Olivar conocido por Fortunita, pago Alcubilla; de 81 áreas, 61 centiáreas. Valor 932,40 pesetas.
54. Olivar conocida por el Cuadrado del Naranjal, pago Baezana; de 41 áreas 91 centiáreas. Valor. 666 pesetas.
55. Olivar llamado Lanos Chicos, al mismo pago; de 96 áreas y 59 centiáreas. Valor 1.498,80 pesetas.
56. Casa número 8 de la calle Valverde, de Bujalance; consta de dos cuerpos, habitaciones, patio, corral y pozo; superficie 594 metros. Valor 19.320 pesetas.
58. Olivar en el mismo término de Bujalance, sitio Cahézón y Fuente de Adalid; de 51 áreas y una centiárea. Valor 799,20 pesetas.
59. Olivar mismo término, llamado Mojonera, pago Matas Viejas; de 56 áreas, 11 centiáreas. Valor 599,20 pesetas.
60. Otro olivar al sitio Estacares de Belmonte, mismo término; de 86 áreas, 71 centiáreas. Valor 1.200 pesetas.
61. Olivar llamado Doña Antonia, al mismo sitio y término; de una hectárea, 12 áreas y 23 centiáreas. Valor 1.599 pesetas.
62. Olivar que fué parte del llamado Córdoba, al mismo sitio y término; de 86 áreas, 71 centiáreas. Valor 1.200 pesetas.
63. Olivar pago Cerro Madero, mismo término; de 94 áreas. Valor 1.200 pesetas.
64. Olivar llamado Cruz Aguilar, pago P. Prado; de una hectárea, siete áreas y 54 centiáreas. Valor 1.598,40 pesetas.
65. Otro olivar llamado El Angostillo, pago Cañada Madero; de 20 áreas, 40 centiáreas. Valor 266,40 pesetas.
66. Olivar llamado Albeán, al mismo sitio y término; de 61 áreas, 22 centiáreas. Valor 799,20 pesetas.
67. Olivar llamado Cubero, mismo término, pago Cañada de las Viñas; de una hectárea, 42 áreas y 85 centiáreas. Valor 1.198,80 pesetas.
68. Olivar igual término, sitio Cañada Mayorazgo; de 91 áreas, 92 centiáreas. Valor 1.198,80 pesetas.
69. Otro olivar llamado Rosario, al mismo pago y término que el anterior; de una hectárea, 22 áreas y 44 centiáreas. Valor 1.598,40 pesetas.
71. Otro olivar en Cruz de Aguilar, pago C. Madero; 27 áreas, 43 centiáreas. Valor 466,80 pesetas.
72. Otro olivar igual término, pago Estacares; de una hectárea, cuatro áreas y 56 centiáreas. Valor 1.332 pesetas.
73. Otro olivar en igual término, conocido por Veredas, pago Majadilla, de 66 áreas, 32 centiáreas; valor novecientas treinta y dos pesetas cuarenta céntimos.
74. Otro olivar en igual término, pago C. Madero, de una hectárea, dos áreas y tres centiáreas; valor mil trescientas treinta y dos pesetas.
75. Otro olivar en igual término y pago que el anterior, sitio Pozo Prado, de una hectárea, 88 áreas y 43 centiáreas; valor dos mil trescientas noventa y siete pesetas sesenta céntimos.
76. Otro olivar en el mismo pago, con 61 áreas y 21 centiáreas; valor setecientas noventa y nueve pesetas con veinte céntimos.
77. Otro olivar conocido por Rojuelas, con 61 áreas y 21 centiáreas; valor setecientas noventa y nueve pesetas con veinte céntimos.
78. Otro olivar al sitio C. del Maroraso, de una hectárea, 17 áreas y 24 centiáreas; valor mil trescientas treinta y dos pesetas.
79. Olivar mismo pago y término que el anterior, con 91 áreas, 31 centiáreas; valor mil trescientas treinta y dos pesetas.
80. Otro olivar llamado Cerro de las Maderas, con una hectárea, 53 áreas y cinco centiáreas; valor dos mil trescientas noventa y siete pesetas con sesenta céntimos.
81. Otro olivar mismo pago, de 45 áreas, 91 centiáreas; valor setecientas noventa y nueve pesetas con veinte céntimos.
82. Olivar pago M. Rubio, de dos hectáreas, 47 áreas y dos centiáreas; valor tres mil trescientas treinta pesetas.
83. Olivar llamado Cañada del Rey, mismo sitio, de cuatro hectáreas, 59 áreas y nueve centiáreas; valor cinco mil ochocientas sesenta y ocho pesetas.
84. Olivar mismo término, pago M. Rubio, con una hectárea, 67 áreas y tres centiáreas; valor dos mil trescientas noventa y siete pesetas con sesenta y seis céntimos.
85. Olivar pago M. Rubio, de 38 áreas y 26 centiáreas; valor quinientas treinta y cuatro pesetas.
86. Olivar llamado Nuevo Pago del Fontanar, de 81 áreas, 62 centiáreas; valor mil trescientas treinta y dos pesetas.
87. Otro olivar en el mismo término, de 66 áreas y 32 centiáreas; valor ochocientas veinticinco pesetas con sesenta céntimos.
88. Olivar llamado Ratilla, de 55 áreas, 90 centiáreas; valor seiscientas sesenta y seis pesetas.
89. Otro olivar mismo sitio, de una hectárea, 32 áreas y cuatro centiáreas; valor mil seiscientas cuatro pesetas con cuarenta céntimos.
90. Otro olivar pago San Ildefonso, de 40 áreas y 82 centiáreas; valor seiscientas sesenta y seis pesetas.
91. Otro olivar mismo término, de 56 áreas y 11 centiáreas; valor setecientas noventa y nueve pesetas con veinte céntimos.
92. Otro olivar de dos hectáreas, 44

áreas y 88 centiáreas; valor tres mil trescientas treinta pesetas.

93. Otro olivar mismo término y pago, de una hectárea, 53 áreas y cinco centiáreas; valor mil novecientas noventa y ocho pesetas.

94. Otro olivar mismo término, de una hectárea, 37 áreas y 74 centiáreas; valor mil setecientas treinta y una pesetas con sesenta céntimos.

95. Otro olivar en el mismo término, pago Rojuelas, de dos fanegas y tres celemines; valor mil setecientas treinta y cuatro pesetas.

96. Olivar al mismo término, de 71 áreas, 42 centiáreas; valor ochocientas doce pesetas con cuarenta céntimos.

97. Olivar en el mismo término y sitio, de 66 áreas, 32 centiáreas; valor ochocientas sesenta y cinco pesetas con veinte céntimos.

98. Otro olivar en el mismo sitio, de dos hectáreas, 83 áreas y nueve centiáreas; valor tres mil trescientas treinta pesetas.

99. Olivar nombrado Cabezón, de 81 áreas, 83 centiáreas; valor mil ciento noventa y ocho pesetas con ochenta céntimos.

100. Otro olivar en el mismo término y pago, de 61 áreas, 21 centiáreas; valor setecientas noventa y nueve pesetas con veinte céntimos.

101. Suerte de olivar llamada Cañada de las Rosas, de 72 áreas, 69 centiáreas; valor setecientas noventa y nueve pesetas con veinte céntimos.

102. Suerte llamada la Segunda Cañada de las Rosas, con 21 hectáreas, ocho áreas y 49 centiáreas; valor dos mil trescientas noventa y siete pesetas con sesenta céntimos.

103. Suerte de olivar llamada la Tercera Cañada de las Rosas, de dos hectáreas, 56 áreas y 35 centiáreas; valor setecientas noventa y nueve pesetas con veinte céntimos.

105. Olivar llamado Cabeza del Cuervo, de dos hectáreas, 16 áreas y 14 centiáreas; valor tres mil trescientas treinta pesetas.

106. Suerte de olivar llamada Caño Quebrado, sitio su nombre, de 42 áreas, 70 centiáreas; valor quinientas treinta y cuatro pesetas.

107. Olivar sin nombre conocido, de una hectárea, 68 áreas y 35 centiáreas; valor 1.598,40 pesetas.

108. Suerte de olivar llamada Cabezón, de siete hectáreas, 91 áreas y 91 centiáreas, término Bujalance; valor 9.324 pesetas.

109. Olivar llamado Fontanar Chico, de una hectárea, 70 áreas y 88 centiáreas; valor 1.332 pesetas.

110. Olivar llamado Segunda Gavilana Chico, de 40 áreas, 81 centiáreas; valor 534 pesetas.

111. Suerte de olivar llamada Fontanar Grande, de seis hectáreas, 45 áreas y 80 centiáreas; valor 6.660 pesetas.

112. Olivar llamado la Viña o Vega, de 84 áreas, 18 centiáreas; valor 534 pesetas.

113. Suerte de olivar llamada Rincón o Rinconcillo, de 36 áreas, 34 centiáreas; valor 666 pesetas.

114. Olivar llamado Guindel o Lindel, de una hectárea, 30 áreas y siete centiáreas; valor 1.332 pesetas.

115. Suerte de olivar llamada Don Francisco, de 56 áreas, 76 centiáreas; valor 666 pesetas.

116. Olivar llamado El Pegujar, al mismo sitio, de tres hectáreas, 50 áreas y cinco centiáreas; valor 4.662 pesetas.

118. Suerte de tierra calma, al sitio de San Benito, de 26 áreas, 14 centiáreas; valor 266,40 pesetas.

119. Olivar pago C. Graja, término Morente, de dos fanegas, dos cuartillos; valor 3.492 pesetas.

120. Olivar manchón situado en la Tejera, pago Viejos, de una fanega, tres cuartillos; valor 1.068 pesetas.

121. Olivar pago Deán, de ocho hectáreas, 11 centiáreas; valor pesetas 10.656.

122. Olivar conocido por Vidriera, pago Viñas, de seis fanegas y siete celemines; valor 5.328 pesetas.

123. Olivar pago C. Madero, de 10 cuartillos y dos celemines; valor pesetas 799,20.

124. Un molino aceitero situado en las afueras de la ciudad de Bujalance, al sitio de San Roque, de 2.115 metros de extensión, con corral, pozo y en su edificación existe una prensa de presión con empuje de rulos, bodega con 11 vasos, calderas, orijeras y una cuadra; valor 66.600 pesetas.

125. Suerte de olivar nombrada la Morente, término de Bujalance, de tres hectáreas, 23 áreas y 37 centiáreas; valor 4.662 pesetas.

126. Olivar llamado Cruz Aguilar, pago C. Madero, de una hectárea, 89 áreas y 39 centiáreas; valor 2.664 pesetas.

127. Olivar llamado Primero de Cañada de Rojuelas, pago Cerro Madero, de una hectárea, 86 áreas y 81 centiáreas; valor 2.664 pesetas.

128. Suerte llamada del Yesal o Segunda Sañada de Rojuelas, mismo término, de una hectárea, 40 áreas y 27 centiáreas; valor 1.332 pesetas.

129. Suerte de olivar llamada Angostillo, pago C. Madero, de 72 áreas y 68 centiáreas; valor 799,20 pesetas.

130. Suerte llamada La Huerta, al mismo término, sitio Cañada Norias, de una hectárea, 58 áreas y 12 centiáreas; valor 1.608 pesetas.

131. Olivar llamado La Corbata, pago Estacares, de una hectárea, 35 áreas y 17 centiáreas; valor 1.200 pesetas.

133. Olivar llamado La Gavilana Grande, pago M. Rubio, de una hectárea, siete áreas y 12 centiáreas; valor 1.200 pesetas.

134. Olivar llamado La Primera Gavilana Chica, mismo término, de 29 áreas, 33 centiáreas; valor 534 pesetas.

135. Suerte olivar dividida en dos por la vereda de servidumbre de San Ildefonso, en el mismo término, de dos hectáreas, nueve áreas y 77 centiáreas; valor 2.664 pesetas.

136. Cortijo denominado Ochavillo, en el término de Córdoba, de 177 hectáreas, 92 áreas y cuatro centiáreas; dentro de esta finca hay un edificio que ocupa una superficie de 2.005 metros 50 decímetros; valor pesetas 1.465.292,45.

137. Un manantial o venero de aguas potables, radicante en el cortijo del Ochavillo, propio del Sr. Porras, y segregado de esta finca para formar otra independiente; se halla a unos cinco metros de la superficie, y contiene un caudal de agua pota-

ble de 800 metros cúbicos, aproximadamente, en las veinticuatro horas. Valorada en doscientas setenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

138. Haza de tierra segunda del Caño de Mari Ruiz, en este término, de 10 fanegas y 10 celemines. Valorada en 9.324 pesetas.

141. Porción o predio de olivar denominado la Virgen del Carmen, pago Barreros, término Adamuz, de 35 hectáreas, 30 áreas y 33 centiáreas; dentro de esta finca se halla el caserío compuesto de habitaciones altas y bajas, cuadra, pajar, casa de aceituneros, patio y molino de dos prensas de carga mayor, con su bodega. Valorada en doscientas veintidós mil sesenta y cuatro pesetas.

142. Tierra calma conocida por las Canteras, término Lucena, de 71 áreas, 26 centiáreas. Valor, 1.332 pesetas.

143. Suerte de tierra calma, radicante en el partido de la Dehesa de la Villa, término de Lucena, de 26 áreas, 10 centiáreas. Valor, 432 pesetas.

144. Olivar conocido por la Loca, en el partido del Camino de Cabra, de una hectárea, siete áreas y 99 centiáreas. Valor, 666 pesetas.

145. Tierra inculta, con cantera de barro para ladrillo, sita en término del Horeajo, término de Lucena, de 67 áreas, siete centiáreas. Valor, 3.996 pesetas.

146. Tierra de olivar en el partido de la Dehesa de la Villa, término de Lucena, de una hectárea, 27 áreas y 42 centiáreas. Valor, 1.332 pesetas.

147. Casa armona, sita en la calle Alamos, de la ciudad de Lucena, dando esquina al Llano de San Roque, marcada con los números 98 y 100, manzana 44 del quinto Cuartel; tiene una superficie de 1.239 metros, 38 decímetros. Valor, 8.556 pesetas.

148. Tejón de tierra calma, en el ruedo y término Lucena, partido Tinajerías, frente a la Ermita San Roque; cabida, seis celemines. Valor, pesetas 1.332.

149. Una fábrica tinajería, sita en la calle Alamos, de Lucena, marcada con el número 96, manzana 92; tiene una superficie de 330 varas. Valor, 3.330 pesetas.

150. Casa número 92 de la calle Alamo, de Lucena, quinto cuartel, que comprende dos fábricas; tiene una superficie de 500 metros y 77 decímetros. En esta casa ha sido instalada una fábrica mecánica y horno para la fabricación de ladrillos con central eléctrica y material moderno. Valorada en 34.365,60 pesetas.

151. Porción de tierra calma sita en las Tinajerías, de Lucena, de cinco áreas, 21 centiáreas y 72 decímetros. Valor, 134,40 pesetas.

152. Suerte de tierra calma en el partido de los Yesares, primer cuartel rural, del mismo término, con cabida de 67 áreas, 82 centiáreas y 52 decímetros. Valorada en 666 pesetas.

153. Casa señalada con el número 90 de la calle Alamos, de Lucena, de 129 metros, 61 decímetros; conteniendo, entre otras dependencias, un pozo. Valorada en 1.998 pesetas.

154. Tierra calma, sita en las Tinajerías, de Lucena, de dos celemines, dentro de cuyo perímetro se com-

prende medio pozo. Valorada en pesetas 399,60.

155. Suerte de tierra calma, partido de los Yesares, de Lucena; cabida una hectárea, 95 centiáreas, 48 decímetros. Valor 399,60 pesetas.

156. Una fábrica de tinajerías, conocida por la de Flores, sita en la calle Alamos, de Lucena, manzana 102, marcada con el número 94, con una superficie de 869 varas cuadradas. Valor, 2.664 pesetas.

157. Suerte de tierra calma radicante en el partido de los Yesares, primer cuartel rural del mismo término; cabida, 82 áreas y 60 centiáreas. Valor, 1.332 pesetas.

158. Porción de tierra manchón, situada en el partido de Usero, cuarto cuartel, de Lucena; cabida, una hectárea, 84 áreas, 24 centiáreas. Valor, 1.598,40 pesetas.

159. Tierra calma sita en el cuarto cuartel, de Lucena, sitio Espalda de la ermita de San Roque; cabida, una fanega y 31 estadales. Valor, 1.332 pesetas.

160. Fábrica de tinajerías conocida por la de Salitre, sita en el callejón de San Roque, sin número antiguo ni moderno, con 307 metros, 59 decímetros y 72 centímetros. Valor, 2.664 pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 10 de Enero próximo, y hora de las diez y media, ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se admitirán posturas sin sujeción a tipo, debiendo consignar, previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del setenta y cinco, también por ciento, del valor de dichas fincas.

Segunda. Que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría judicial para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las Sociedades actoras, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 9 de Diciembre de 1935.—El Juez, Marcial R. Romero. El Secretario, P. H. (ilegible).

X—2778

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1-Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada por doña Consuelo Albarrán y Martínez de Tejada, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la aludida finca, que es:

En Olivenza, finca denominada Encomienda, que tiene de superficie 350 hectáreas, 90 áreas y 73 centiáreas; linda:

Poriente u Oeste, el río Guadiana; Norte, carretera de Olivenza a Puente de la Ayuda; Saliente, viña de Las Matas, y Mediodía, Dehesa de la Peña.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en la del de igual clase de Olivenza, el día 7 de Enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de ochenta y seis mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y deberán conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez (ilegible).

X—5780

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de menor cuantía que se siguen a instancia del Procurador D. Aquiles Urrich, en nombre del Banco Español del Río de la Plata, contra D. Fernando Valls Arellano, como padre y legal representante de los menores D. Fernando, doña María del Pilar, D. José, doña María del Carmen y D. Carlos Valls Clemente, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 14 de Enero próximo, a las once, y por el tipo de noventa y dos mil cuatrocientas catorce pesetas sesenta y cinco céntimos en que han sido las cinco participaciones de finca en pleno dominio, que después se dirán, y en la de once mil quinientas cincuenta y una pesetas noventa céntimos las cinco participaciones en nuda propiedad y que son las siguientes:

A) La participación en plena propiedad de 73.538,73 partes en 187.000 en que idealmente se considera dividida la finca que a continuación se describirá, y cuya participación pertenece por quintas iguales partes a los demandados D. Fernando, doña María Pilar, D. José, doña María del Carmen y D. Carlos Valls Clemente; y

B) Una participación en nuda propiedad de 9.192 partes y 0,34 centésimas de parte en las 187.000 en que se considera dividida la finca y perteneciente por quintas e iguales partes

a dichos demandados, y cuyas participaciones son sobre la siguiente finca: Casa sita en Madrid, en la calle de las Pozas, por donde tiene su entrada y se la distingue con el número 16 moderno con vuelta a la del Espíritu Santo, por donde le corresponde el número 49, también moderno.

Tiene de superficie 305 metros cuadrados con 81 decímetros, equivalentes a 2.939 pies cuadrados.

Linda: por la derecha, entrando por dicha calle de las Pozas, con la casa número 14 de la referida calle, propiedad de D. Manuel González; por la izquierda, con la calle del Espíritu Santo, y por el testero, o espalda, con la casa número 47 de la calle del Espíritu Santo, propiedad de doña Guadalupe Rueda, viuda de Rovirosa.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez.

X—5773

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Candido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Fernando Pinto, en nombre de D. Ernesto Sellés y Rivas, para hacerse cobro de un préstamo de diez mil pesetas hecho a D. Alfonso Barroso Villanova en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo y que es la siguiente:

Casa situada en Canillas y su calle de Jesús Méndez, señalada con el número 8, que consta de planta baja y principal con 34 viviendas, y ocupa una superficie de 632 metros cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día 16 de Enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de treinta mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la me-

sa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 4 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. S., Carlos Isaac.—El Juez, Mariano Luján.

X—5771

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Valentín, doña Agueda y doña Cándida Pons Contreras, representados por el Procurador Sr. Gandarillas, contra doña Concepción Más Escribá y su menor hija doña Pilar Concepción Rivagorda Más, doña Carmen Pilar, D. Máximo José y D. Luis Rivagorda Nova, menores de edad, representados por su tutora y abuela paterna doña Modesta Zoya Renieblas, sobre división de la casa en común, calle de José Antonio Armona, número 7 (cuantía 150.000 pesetas), se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y por el precio de pesetas 198.290,15, la finca sita en esta capital, que es como sigue:

Finca en esta capital y su calle de Antonio Armona, número 4 y 17 antiguo, hoy número 7.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 de Enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser

examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y que la hipoteca que pesa sobre el inmueble a favor del Banco Hipotecario de España y las demás cargas preferentes, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cancelándose las demás con el precio que se obtenga.

Dado en Madrid a 10 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. S., Manuel Rodríguez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—5767

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en providencia de 18 del actual, dictada en méritos de los autos de juicio universal de concurso de acreedores de D. Manuel Alvarez Ossorio y Fernández Palacios, por medio del presente se cita a los acreedores de dicho concursado, cuyos créditos han sido ya reconocidos, para que el día 21 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, al objeto de concurrir a la Junta sobre graduación de créditos; bajo apercibimiento que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 19 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Manuel Priego.

X—5777

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE SEVILLA

Don José Esquivias Zurita, Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos procedimientos judicial sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado de mi cargo, y por ante la Secretaría del que refrenda a instancia de D. Manuel Otero Vicente, contra D. Antonio Hurtado Portillo, sobre cobro de pesetas, importe de un crédito constituido con la garantía hipotecaria de finca, he acordado proceder, por segunda vez, por término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de su aprecio y demás condiciones que se expresarán a la venta en pública subasta de la finca hipotecada en dichos procedimientos, y cuya descripción es la siguiente:

Descripción de finca: Mitad indivisa de un haza de tierra, parte de marismas, al sitio Donadio de Campero, término de Paradas, con cabida de 218 y media fanegas, equivalentes a 140 hectáreas, 74 áreas y 31 centiáreas, cuyas 218 fanegas y media; linda: al Norte,

con la vereda de Carmona, vereda de Sevilla y tierras de Juan Sánchez, José Sánchez, D. Antonio Hurtado Portillo y D. Ramón Cansino Bascón; al Sur, con la hijuela de San Pablo y tierras de D. José Ontenilla, Sebastián Jiménez, Juan Toleda, María Josefa Bascón y Pedro Corbacho; al Este, con tierras de Miguel Domínguez González, Joaquín Dorado Reina, José Ontenilla Lunas, Juan José López Cordón, la vereda de Carmona, tierras de Antonio Aguilar, José Ramírez, Sebastián Jiménez, Antonio Hurtado Portillo y don Ramón Cansino Bascón, y al Oeste, con 29 fanegas de dicha haza, pertenecientes hoy a D. Manuel Castillo Portillo, D. Juan Lobato, D. Francisco Catalán Ramos y D. Eduardo Benítez.

La cabida de esta haza era de 247 fanegas y media de tierra de labor y marismas, habiendo quedado hoy reducida a las 218 y media fanegas de tierra que se han descrito de labor y marismas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 14 de Enero próximo, a las once, en los estrados de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de ciento diez mil pesetas, fijada por las partes de común acuerdo en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura inferior a aquella suma, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y esas cantidades se devolverán acto seguido de celebrarse el remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae, y en su caso, como parte de precio de los bienes vendidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros títulos.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 4 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotto.—El Juez, José Esquivias.

X—5763

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.554

ALONSO SANZ, María Asunción; hija de Rufino y de Mercedes; domiciliada últimamente en la calle de Garelano, 21, bajo; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por riña y lesiones, instruido contra la misma, bajo el número 986 de orden del año actual.

5.555

ANGUIANO GARCIA, Antonio; se le cita para que el día 18 de Diciembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 836; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.556

ARAUNA FERNANDEZ, Bernardina; de cincuenta y siete años de edad, viuda, natural de Valdetorras (Badajoz), hija de Luis y de María, de profesión vendedora de tabaco; domiciliada últimamente en Olivar, 36, primero derecha; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones y escándalo, contra la misma y otra, bajo el número 997 de orden del año 1935.

5.557

BEN-AMAR BENJATO, Luisa Tomás; de veintitrés años, natural de Tetuán, de profesión sus labores, soltera, que dijo vivir en la calle de Jorge Juan, 70, primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, número 1.049 del año 1935.

16125

5.558

BOTEJERA MARCOS, Silvio; hijo de Camilo y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 72;

comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por daños y vejación, instruido contra Pedro Sales, bajo el número 574 de orden del año actual.

5.559

CACERES PONCE DE LEON, Faustino; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Verdad, número 4; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por malos tratos y escándalo, contra Petra Cotanilla Romero, bajo el número 897 de orden del año 1935.

5.560

CANAS CARRASCOSA, Joaquín; hijo de Angel y de María; domiciliado últimamente en García Luna, 5; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de Juan Rojas Cortés, instruido contra el mismo, bajo el número 934 de orden del año actual.

5.561

CLEMENTE, N.; cuyo último domicilio lo tuvo en Canillas, calle de Pablo Iglesias, 28; comparecerá ante este Juzgado municipal de Canillas el día 18 de Diciembre, a las once horas, con el fin de celebrar juicio de faltas número 118 de 1933, por lesiones; comparencia que efectuará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, carretera de Aragón, 69, principal, provisto de los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

16062

5.562

COLOMA GARCIA, Carmen; hija de Vicente y de Crisanta; domiciliada últimamente en la calle de San Pedro Mártir, 11, primero; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Angel Vela, bajo el número 954 de orden del año actual.

5.563

CONTRERAS, Tomás; domiciliado últimamente en la calle del Cristo, 2; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por daños causados al mismo, instruido contra Federico Martínez, bajo el número 983 de orden del año actual.

5.564

COTANILLA ROMERO, Petra; de treinta y ocho años de edad, de estado soltera, natural de Fuente de Pedro Navarro (Cuenca), hija de Pedro y de Carmen, de profesión sus labores; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y escándalo contra la misma, bajo el número 897 de orden del año 1935.

5.565

CARPIO ALVAREZ, Juan; hijo de Rafael y de Regina, domiciliado últimamente en la calle de Triquet, número 3; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones de Angel Fernández, instruido contra el mismo, bajo el número 930 de orden del año actual.

5.566

CHAMORRO DAZA, Emilio; hijo de Antonio y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 4, principal; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 1.034 de orden del año actual.

5.567

DELGADO FERNANDEZ, Sagrario; de veintidós años de edad, soltera, natural de Toledo, hija de Bonifacio y de Martina, de profesión sirviente, domiciliada últimamente en el barrio de la Elipa, número 12; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos contra Pantaleón Rodríguez Rodríguez, bajo el número 1.046 de orden del año 1935.

5.568

DELGADO ILLESCAS, Sacramento; comparecerá el día 7 de Enero próximo, a las diez y seis, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 1.038 de 1935, instruido contra el mismo.

5.569

FERNANDEZ ALBA, Angel; hijo de Gervasio y de Dionisia, domiciliado últimamente en la calle de Luisa, número 3, bajo; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid,

sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo, instruido contra Juan Carpio, bajo el número 930 de orden del año actual.

5.570

FORTEZ COMBA, José; domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, número 20; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 1.001 de orden del año actual.

5.571

GARCIA JIMENEZ, Regina; hija de Juan y de Celedonia, domiciliada últimamente en Tomeillos (Ciudad Real), calle de Isabelas, 19; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma, bajo el número 913 de orden del año actual.

5.572

GARCIA, Piedad; cuyas demás circunstancias se ignoran, que estaba el día 25 de Octubre último en la casa número 18 de la calle de la Abada; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo y estafa contra Visitación Brochal y Antonio Pérez García, bajo el número 1.083 de orden del año 1935.

5.573

GASCON SANCHEZ, Cruz; comparecerá el día 7 de Enero próximo, a las dieciséis, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.026 de 1935, instruido contra Práxedes Lumbreras.

16127

5.574

GONZALEZ COLLANTES, Eusebio; hijo de Antonio y de Victoria, sin domicilio, comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por riña y daños, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 953 de orden del año actual.

5.575

GUTIERREZ HERNANDEZ, Hilaria, y Ascensión Mínguez Gutiérrez; comparecerán el día 7 de Enero próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado

municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 907 de 1935, instruido contra Encarnación Aguado Yuste.

5.576

HERNANDEZ GONZALEZ, Mariano; de cincuenta y cuatro años de edad, de estado casado, hijo de Antonio y de Florencia, de profesión obrero municipal; domiciliado últimamente en Angelita López, número 17, bajo; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos y escándalo, contra Petra Cotanilla Romero, bajo el número 897 de orden del año 1935.

5.577

LARA MORNALES, Joaquina; de cuarenta y cuatro años, casada, natural de Olivés (Zaragoza), hija de Marcelino y de Jacinta, domiciliada últimamente en la calle de Fernán González, número 12, tercero, para que el día 26 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 491; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.578

LEON MENDEZ, Miguel; de cuarenta y dos años de edad, de estado soltero, natural de Zafra (Badajoz), hijo de Juan Manuel y de Fermína, de profesión camarero; domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 33, bajo izquierda; comparecerá el día 5 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y daños, contra Ramón Martínez Vázquez, bajo el número 610 de orden del año 1935.

5.579

DE LOS ANGELES, María; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 26 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 949; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.580

MAYA BALLESTEROS, Pedro; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 2 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de

faltas número 990; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16196

5.581

MUSOZ PUGUAIRE, Carolina; domiciliada últimamente en Jerónimo de la Quintana, número 7; se la cita para que el día 18 de Diciembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.027; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.582

NAGE, Melle; domiciliada últimamente en la calle de Palafox, número 15; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas, por vejación, instruido contra la misma, bajo el número 1.017 de orden del año actual.

5.583

PENA GARCIA, Jesús; hijo de Felipe y de María; domiciliado últimamente en la calle de Alvarez de Castro, número 32, primero H; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por vejación y escándalo, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 984 de orden del año actual.

5.584

PEREZ GARCIA, Antonio; de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Zamora, hijo de Gregorio y de María, domiciliado últimamente en Medina del Campo (Valladolid); comparecerá el día 19 de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo y estafa, contra Visitación Brochal y otros, bajo el número 1.053 de orden del año 1935.

16123

5.585

PEREZ GARCIA, Juan; hijo de José y de Asunción, domiciliado últimamente en la calle de Oriente, número 6, bajo; comparecerá el día 7 de Enero próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.007 de 1935, instruido contra José Armero Delgado.

5.586

PEREZ MUSOZ, Joaquín; se le cita para que el día 19 de Diciembre, y hora

de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 917; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.587

PEREZ SANCHEZ, Ramón, y Gabriel Barrios Domínguez; comparecerán el día 7 de Enero próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.037, instruido contra Gabriel Barrios.

5.588

PORTOS, Angel; cuyo domicilio último se ignora; se le cita para que el día 18 de Diciembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 1.047; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16069

5.589

RAYA SILES, Manuel; hijo de Antonio y de Felisa; domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 8; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por riña y daños, instruido contra el mismo y otros bajo el número 868 de orden del año actual.

5.590

RIERA RODRIGUEZ, José, y Basilisa Gutiérrez Palacios; comparecerán el día 7 de Enero próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 889 de 1935, instruido contra los mismos.

5.590 bis.

RODRIGUEZ COCINER, Angela; hija de Faustino y de Andrea; domiciliada últimamente en la calle de Carbonell, número 1, bajo; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por insultos, instruido contra María Urjal, bajo el número 970 de orden del año actual.

16068

5.590 ter.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Pantaleón; de treinta y un años de edad, de estado soltero, natural de Campo Real (Madrid), hijo de Víctor y de Petra, de profesión albañil; domiciliado últimamente en Gabriel Miró, 4; comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid,

sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra el mismo, bajo el número 1.046 de orden del año 1935.

5.591

ROJAS, David; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 1.032 de orden del año actual.

5.592

RUIZ CENDAL, Carlos; de treinta y nueve años de edad, de estado casado, natural de Moral de la Casa (Cáceres), hijo de Eustasio y de Laura, de profesión industrial; domiciliado últimamente en Emerenciana Zurilla, 15; comparecerá el día 10 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por daños, contra el mismo, bajo el número 691 de orden del año 1935.

5.593

SALINAS BALLESTEROS, Graciela; hija de Juan y de Teresa; domiciliada últimamente en la calle del General Pardiñas, 8, tercero derecha; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas, por riña y daños, instruido contra la misma y otros, bajo el número 868 de orden del año actual.

5.594

SANCHEZ CASANOVA, Eduardo; domiciliado últimamente en la calle de Fernando Ossorio, 1, segundo izquierda; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 794 de orden del año actual.

5.595

SANTOS DIAZ, José; de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Bernardo y de Balbina, de profesión obrero municipal, domiciliado últimamente en Angosta de los Mancebos, número 5, comparecerá el día 19 de Diciembre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos y escándalo, contra Petra Cotanilla Romero; bajo el número 897 de orden del año 1935.

5.596

SUAREZ DEL VALLE, Pío; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 7 de Enero próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por insultos, con el número 871-35, instruido contra el mismo:

5.597

SUTER, Federico; domiciliado últimamente en la calle de Lope de Aranda, 16, hotel; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 837 de 1935.

5.598

TAXONERA, Luciano de; domiciliado últimamente en la calle de Recoletos, 4; comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas, por lesiones del mismo, instruido contra Federico Suter, bajo el número 837 de orden del año actual.

5.599

TORRES BARTOLOME, Benito y Felipa Lozano Gayondo; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán el día 7 de Enero próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, con el número 885-35, instruido contra los mismos.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.486

GARGALLO CALVO, Miguel; hijo de Elías y de Pascuala, natural de Gargallo, provincia de Teruel, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano,

frente despejada, aire marcial, producción fácil; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ignacio Cuartero Larrea, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento pesado número 3, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Asimismo, por la presente requisitoria, se cita a comparecer ante el expresado Juez militar, o dar al mismo razón de su residencia, a los padres del recluta Miguel Gargallo Calvo, residentes últimamente en Barcelona, a fin de informar sobre el actual paradero de su hijo, recluta expresado.—San Sebastián, 21 de Noviembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Cuartero.

JG—3329

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a los franceses Margarita Viena, María Vendell Guy Edonard, un hermano suyo llamado Roger Jeans, y Yobbe Duval, Yves Albert, Emilio Marcell, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirles declaración en sumario que se instruye por las lesiones de la niña Esperanza Rodríguez, producidas por el automóvil R. D. 8 número 3.111, conducido por María Vendell y ocupado por los demás; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de Noviembre de 1935.—El Juez, Antonio Ochoa Olaya.—El Secretario judicial, Hilario Dago.

JO—15946

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Alvaro González Arias, interinamente Juez de instrucción de esta ciudad de Alcazar de San Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y detención de dos individuos, al parecer traficantes de ganado, uno alto, de unos veintiséis años, vistiendo traje marrón, con gorra, y el otro, más viejo, delgado, con gorra, con traje oscuro, llevando ambos varas como indicando ser de oficio tratantes, con acento andaluz; los que, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido, por aparecer acusados en el sumario 192 del año actual, sobre estafa y falsedad de un décimo de Lotería del sorteo de 21 de Octubre anterior del núm. 33.380.

Dado en Alcazar de San Juan a 28 de Noviembre de 1935.—El Juez, Al-

varo González Arias.—El Secretario, José Pareja.

JO—15947

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" de fechas, respectivamente, 13 y 6 de Marzo de 1930, referentes al procesado José Pérez Gil.

Así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo se instruye en este Juzgado con el número 22 de 1930, por el delito de estafa.

Dado en Alicante a 27 de Noviembre de 1935.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario, Daniel Fenoll.

JO—15889

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito Sur, de Alicante.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 233 de 1935, sobre rapto, se cita a un individuo llamado Luis Avila, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Lepanto, y trabajaba en una churrería de la plaza de San Cristóbal, de esta ciudad, así como Dolores Pérez Penalva, de diecinueve años de edad, soltera, natural de Crevillente, vecina de esta capital, con domicilio últimamente en Subida del Carmen, 1, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en el indicado sumario; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante a 26 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Lino Martín.

JO—15890

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito Sur, de Alicante.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario número 227 del corriente año, sobre robo de cinco gatos para prensar madera, dos sillars de madera, nueve barrenas de metro, medio metro y metro y medio, se ofrecen las acciones de dicho procedimiento a tenor de lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al perjudicado D. Antonio Castellanos Molina, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Alicante a 26 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Lino Martín.

JO—15950

ALHAMA DE GRANADA

Don José Arnal y Fiestas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita al procesado Manuel Torres Romero, de treinta y cuatro años de edad, soltero, albañil y domiciliado últimamente en Málaga, calle Escama, número 1, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este

Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario número 28-1935, sobre hurto de una vaca, y constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alhama de Granada a 27 de Noviembre de 1935.—Por su mandato, el Secretario, Mariano Pérez.—El Juez, José Arnal.

JO—15948

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados Juan Santiago Fernández y Juan José Santiago Uirena, de treinta y seis y veintitrés años, hijos de Antonio y Francisco, y de María y Carmen, respectivamente, naturales de Roquetas y Tenque, vecinos de Almería, hojalateros, cuyos domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente, en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Audiencia provincial a constituirse en prisión; advirtiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de esta capital, por tener decretada su prisión en sumario número 107 de 1935, sobre hurto.

Dado en Almería a 26 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Eduardo Vega.—El Juez, Francisco Yúfera.

JO—15951

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Manuel Ruiz Rodríguez Borlado, accidentalmente Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron hurtadas el día 14 del actual, de madrugada, sobre las dos o las tres, a Pedro Arangué Municipio, vecino de Prádenas, cuando se encontraban pastando sueltas en la dehesa Cañaveras, del Valle de Aludia, de este término, cuyas caballerías estaban aseguradas en la Sociedad La Mundial, cuya marca llevan; poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 225 de 1935, sobre hurto.

Reseña.

Un caballo capón de ocho años, de 1,47 metros de alzada, tordo romero, raza española, se llama "Cochecho". hierro P en la nalga derecha y el hierro de la Compañía aseguradora V 5 en la nalga izquierda.

Una yegua de quince años, de 1,50 metros de alzada, capa torda, raza española, hierro en la nalga derecha X y en la nalga izquierda V 5, el de la Compañía. Señas particulares: rozaduras en el lado izquierdo del vientre.

Dado en Almodóvar del Campo a 23 de Noviembre de 1935.—El Juez, Manuel Ruiz.—El Secretario, Carlos Muñiz. JO—15891

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propiedad de Félix Moreno García, las cuales le fueron hurtadas la noche del 13 al 14 del actual en el quinto El Chaparral, del término de Brazatorlas, en el que reside, y puerta del caserío en que habita; poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 237 de 1935, sobre hurto.

Reseña.

Un burro capón, rucio, de seis a siete años, pelos blancos en los costillares.

Una burra de dos años, pelo negro, lunares blancos en las ancas.

Una burra parda, cerrada, desgarrada de la cadera derecha.

Una burra rucia clara, cerrada, hierro V en el hocico.

Otra negra, cerrada, hierro herradura en la nalga derecha.

Otra negra de cinco años, preñada, con rastra de una bucha de dos años, negra.

Otra rucia, cerrada.

Otro burro de un año, pelo negro, patalón; y

Otro burro pardo, capón, con hierro confuso en el hocico y las orejas algo gachas.

Dado en Almodóvar del Campo a 26 de Noviembre de 1935.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO—15892

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propiedad del vecino de Fuencaiente Antonio Castañeda Castañeda, las cuales fueron hurtadas la noche del día 11 del actual en el quinto sito en término de Cabezarribias del Puerto de nominado Nueve Veces, de unos toriles al sito Los Cantorrales; poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 226 de 1935, sobre hurto.

Reseña.

Una yegua de siete años, 1,57 metros de alzada, capa negra, patiblanca de la izquierda y en una mano un lanar blanco por la parte de afuera, nalga izquierda letra R número 3.

Una potra pelicana de dos años y medio; y

Otra castaña pelicana de año y medio, con el hierro del Estado en la nalga izquierda.

Dado en Almodóvar del Campo a 26 de Noviembre de 1935.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO—15893

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los jornaleros que hayan trabajado en el cortijo Cajeros, en término de Higuera de Arjona, el día 16 del actual para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, sumario número 352 de 1935, sobre tenencia ilícita de armas, y lesiones.

Dado en Andújar a 27 de Noviembre de 1935.—El Juez, Carlos Osuna.—Por mandato de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—15952

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se le notifica al procesado Juan Pérez Margarito que la Audiencia de Jaén ha dictado auto en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 35 de 1935, sobre allanamiento de morada y homicidio frustrado, con fecha 18 de Septiembre del año actual, sobreseyéndolo provisionalmente, con declaración de las costas de oficio.

Dado en Andújar a 26 de Noviembre de 1935.—El Juez, Carlos Osuna.—Por mandato de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—15894

ANTEQUERA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta Francisco Corado Conejo.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 229 del año 1935 insiruyo por el delito de hurto.

Señas.

Burra de diez a once años, capa casi blanca, con S. L. en paletilla izquierda, de crecida alzada, muy gorda, y en Agosto pasado, en que fué

hurtada la noche del 8 al 9, se encontraba preñada de seis meses.

Dado en Antequera a 27 de Noviembre de 1935.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—15953

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Juan Jesús Rodríguez Galán, accidentalmente Juez de Instrucción de esta villa de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, cita y llama a José de la Cruz Robles, Fidel Carrasco Manzaniña y a los ocupantes y conductor de un automóvil negro, que ostentaba al parecer la matrícula de Avila número 861 si pasar por la carretera de Avila a Talavera de la Reina con dirección a aquella capital, por el término de esta villa, la mañana del 23 de Octubre último, y que atropelló y mató a una caballería, para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado al objeto de que presten declaración en sumario que se instruye con el número 207 de 1935, por daños.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación la práctica de las gestiones oportunas encaminadas a la averiguación del actual paradero de los llamados por este edicto y lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Arenas de San Pedro a 27 de Noviembre de 1935.—El Juez, Juan Jesús R. Galán.—El Secretario, judicial, D. Guzmán Domingo.

JO—15954

BALTANAS

Don Mauricio Castro García, Juez municipal de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por baja del propietario.

Por virtud de la presente, que se expide en méritos de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 41 del presente año, contra Alejandro Renedo Flores, por el delito de robo, he acordado, por providencia de esta fecha, sea citada para ante la Audiencia provincial de Palencia la testigo María Melgosa Vegas, para el día 21 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, en cuyo día tendrá lugar la vista del juicio oral de dicha causa; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Baltanás a 27 de Noviembre de 1935.—El Juez, Mauricio Castro.—El Secretario, José María Vigil.

JO—15897

CALAHORRA

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 94 de 1935, sobre falsificación en documento público, ha acordado se cite a Faustino Martínez Arenas, que residió últimamente en Chilches, y cuyo actual paradero se

ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, con el fin de instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, si no comparezca, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para la publicación en los periódicos oficiales, expido la presente en Calahorra a 26 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

JO—15899

CASTRO-URDIALES

Don Horacio Tueros Laiseca, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Mariano Luis Martín, de estado casado, de veintinueve años de edad, hijo de Nicomedes y de María, natural de Nava del Rey, provincia de Valladolid, vecino de Ontón, de oficio jornalero, para que en el plazo improrrogable de diez días comparezca ante la Ibaa. Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 24 de 1935, por desorden público; previniéndole que dicho plazo se contará desde el día siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de referido procesado, y en caso de ser habido, lo pongan preso en la Cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Castro-Urdiales a 26 de Noviembre de 1935.—El Juez, Horacio Tueros.—D. S. O., el Secretario, Ramón Carrizo.

JO—15900

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martínez Sánchez-Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído la noche del 9 al 10 del actual de la finca Valcaliente y Gibla, término de Constantina, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

De la propiedad de D. Francisco Contrera Ramos:

Una mula torda, de diez a doce meses, sin hierro ni señal alguna.

Una rucha de la misma edad, sin hierro ni señal.

De la propiedad de D. Juan Cantisán Aranda:

Una mula de trece años, de 1,46 metros de alzada, castaña clara, marca La Mundial, letra S, número 11, lunares

blancos en el dorso y en los costillares.

Otra de catorce años, de 1,49 metros de alzada, castaña obscura, marca J. C. en la mano izquierda.

Una rucha de un año, pelo rucio, sin hierro ni señal.

Se interesa la detención de tres gitanos con bigota, vistiendo traje obscuro con mascota, que se acompañaban de tres mujeres y niños, supuestos autores del hecho.

Cazalla de la Sierra, 22 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible). El Juez, José Martínez Sánchez-Arjona. JO—15901

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia por indisposición del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una potra de treinta meses, pelo castaño obscuro, desherrada de las cuatro extremidades, con una verruga en la tabla derecha del cuello, raza hispanoárabe, la cual fué sustraída en la madrugada del 24 al 25 del presente mes de una cuadra enclavada en la margen derecha del río Guadiana, propiedad de Felipe Poblete Cano; que asimismo se proceda a la busca y detención del autor o autores de tal sustracción, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, poniendo, de ser habidos, a disposición de este Juzgado unos y otros, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por robo con el número 222 del presente año.

Ciudad Real, 27 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Martín Escala.—El Juez, Juan Ignacio Morales.

JO—15904

DAROCA

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario número 47 de 1935 sobre robo, he acordado que por las Autoridades y Agentes de las mismas se proceda a recuperar los objetos siguientes:

Quinientas pesetas en cinco billetes de 100 pesetas; una cartera conteniendo documentos del Banco Español de Crédito, letras pagadas y unos recibos; una capaceta con unas 100 pesetas en plata, calderilla, reales de cuproniquel y un billete de 25 pesetas; unas vueltas de chorizo, una lata de aceitunas, dos o tres paquetes de café y una lata de melocotón.

Dichos objetos fueron sustraídos en la noche del 22 último en el comercio que Valentín Vicente Lacasa tiene en la plaza de las Estrévedes, de Badules.

A la vez intereso de las Autoridades y Agentes a la detención de los autores, y que se pongan a disposición de este Juzgado.

Daroca, 26 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.—El Juez, Luis Cosculluela.

JO—15905

DOLORES

Don Antonio Vázquez Sánchez, Juez de instrucción de esta villa de Dolores y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por haber sido habido el procesado en causa de este Juzgado número 7 del año 1930 sobre tentativa de robo contra Santiago Marín García, vecino de Benijofar, se dejan sin efecto las requisitorias de 10 de Julio del mismo año 1930 publicadas en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia el 15 y 17 de Julio de dicho año.

Dolores, 23 de Noviembre de 1935. El Secretario judicial, Francisco Herrero.—El Juez, Antonio Vázquez. JO—15906

GANDIA

Don Eduardo Bricio Herrera, Juez de instrucción del partido de Gandía.

Por el presente, se llama, para que comparezcan ante este Juzgado a declarar y enterarles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en relación al sumario que se sigue en este Juzgado, número 157 del año actual, a los que se crean parientes de un hombre de unos cincuenta y cinco años de edad, al parecer mendigo, al que le faltaba la extremidad inferior izquierda, y que fué encontrado cadáver el día 19 del actual, en un huerto de naranjos, en término de Oliva, partido de Mari-carrig.

Asimismo se llama a declarar a cuantas personas puedan facilitar antecedentes para la identificación de dicho sujeto.

Gandía, 23 de Noviembre de 1935.—El Juez, Eduardo Bricio.—El Secretario, P. H., Amadeo Cascales.

JO—15908

GUADIX

Don Enrique Tárrago Pérez de Urrutia, accidental Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", y se fijará en los estrados de este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los demandados D. Luis Cherarino Ortega y doña Paz y doña Ascensión Cherarino Ladrón de Guevara, vecinos de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma, ante este Juzgado, sito en la plaza de La Libertad, y contesten la demanda de pobreza formulada en su contra por el Procurador don José Salmerón Fernández, en nombre y representación de Enrique Navarrete Martos y Carmen Martínez Navarrete, para litigar en el juicio declaratorio de mayor cuantía, sobre reivindicación de bienes y otros extremos; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Guadix a 20 de Noviembre de 1935.—El Juez, Enrique Tárrago.—El Secretario (ilegible).

JO—15907

HUELVA

Don Esteban Enrique Rebollar y Llauradó, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 575 de 1935, se tramita sumario por defraudación a la Hacienda pública, con motivo de la aprehensión por fuerzas de Carabineros, en la mañana del día 27 de Julio del corriente año, de nueve bultos con envolturas de sacos conteniendo los mismos, géneros de seda y punto, y piezas de tela, que tres sujetos desconocidos alijaban con un bote en el sitio conocido por la Canal de Palos y caño de Los Canes, de este término, habiendo acordado por auto de esta fecha, se proceda a la averiguación de los nombres y domicilios de dichos tres sujetos y sus detenciones, lo que se pondrá en conocimiento de este Juzgado a la mayor brevedad posible.

Dado en Huelva a 24 de Noviembre de 1935.—El Juez, Esteban Enrique Rebollar.—El Secretario, Francisco Martínez.

JO—15908

HUESCAR

Don Eduardo Capó Bonafous, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se cita a Eloy de la Osa Gómez y a Angeles Morata Gómez, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Granada el día 3 de Diciembre próximo, a las diez, al objeto de asistir como testigos a la vista de la causa número 12 de 1932, sobre robo, contra José López Guijarro, a los que se advierte que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Húscar, 27 de Noviembre de 1935.—El Juez, Eduardo Capó.—El Secretario, Licenciado Julio María.

JO—15971

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el día de hoy, se ha acordado citar por medio del presente a Mr. Colin John, cuyas demás circunstancias se desconocen, con domicilio últimamente en el Paseo del Prado, número 26, con el fin de que comparezca en el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el término de cinco días, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 405 de 1935, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 27 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—15913

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Marcelo José Romero Moreno, de

veintiséis años de edad, hijo de Valentin y de Petra, soltero, natural de Valdelacabras, con domicilio últimamente en el Puente de la Princesa, Travesía de la Segunda Avenida, número 4, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de ser reducido a prisión, en el expediente por procedimiento especial de la ley de Vagos y Maleantes, bajo el número 5 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan ni los demás datos, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 20 de Noviembre de 1935.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Guillermo Pérez.

JO—15977

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Francisco Esteban Vázquez, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, número 32, piso segundo, número 3, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de llevar a efecto su prisión, como comprendido en el caso segundo del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 421 de 1934, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan ni los demás datos, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular de esta capital.

Madrid, 20 de Noviembre de 1935.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Guillermo Pérez.

JO—15976

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Adela López Brea-Rey y Lorenzo García Guerra, con domicilio últimamente en la calle de Goiri, número 12, piso bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezcan en la Sala audiencia, sito en el Palacio

de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de llevar a efecto sus respectivas prisiones en el sumario número 178 de 1934, por estafa, como comprendidos en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan ni los demás datos, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en este Juzgado o en las prisiones respectivas.

Madrid, 21 de Noviembre de 1935.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Guillermo Pérez.

JO—15977

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en 8 de Octubre pasado en cuenta jurada dimanante del sumario que se instruye por atentado con el número 733 de 1928, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Joaquín Cobián Martín, para que comparezca en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle a los fines acordados en providencia de 14 de Marzo de 1934: bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 15 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Rafael López de Pando, V. B.: el Juez (ilegible).

JO—15979

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo a la Casa Auto Transportes con el número 130 de 1935 ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. Pedro Cardona Estévez, para que comparezca en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 21 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Rafael López de Pando, V. B.: el Juez (ilegible).

JO—15980

MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Rafaela Suárez Mércino, hija de Francisco y de Antonia, de veintitres años de edad, de estado soltera, natural de Marmolejo, partido de Ibañeta, provincia de Jaén, y vecina que fué de Córdoba, con domicilio en José Zorrilla, Parador Extremeño, prostituta, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión por la causa que contra la misma se instruye por el delito de hurto de prendas, con el número 447 del corriente año; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se la declarará rebelde.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de la expresada procesada.

Málaga, 27 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Sánchez.—El Juez, Jaime Núñez.

JO—15982

MEDINASIDONIA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Miguel Orejilla, gitano, de unos cuarenta años, de estatura mediana, moreno, delgado, cuyo último domicilio lo tuvo en Cloza de la Barca de la Florida, término de Jerez de la Frontera, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y de ignorado paradero en la actualidad, a fin de que dentro del término de los cinco días siguientes al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Doctor Thebussem, número 2, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión incondicional, dictado en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 49 del corriente año por hurto de una burra, y ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo dentro del plazo dicho, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca, captura y conducción al Depósito municipal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Medinasidonia, 15 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Manuel Escobar. El Juez, Rafael Salazar.

JO—15918

MONTORO

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ruega a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dos gitanos, de quienes sólo se sabe se llaman Manuel, natural de Eciija, y Salvador, de Linares, y otros dos que usan los nombres del "Quico" y "Gabirro", de Córdoba, y todos vecinos de la misma capital, con domicilio en el barrio de Chinales, los cuales acompañaban a Carlos Castro Fernández cuando fué muerto la noche del 30 al 31 de Octubre pasado en las inmediaciones del cortijo Veredas, de este término, y una vez encontrados, sean conducidos ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue con el número 181 del corriente año, sobre homicidio, contra Juan León García y otros.

Montoro, 26 de Noviembre de 1935. El Secretario, Mariano López.—El Juez, Antonio Esteva.

JO—15984

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de homicidio Isabel Cortés Heredia y Jose Castro Fernández, de dieciocho años de edad, de estado solteros, vecinos de Bujalance, cuyo domicilio han trasladado recientemente a ignorado paradero, y los cuales son gitanos, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducidos a prisión en sumario que instruyo con el número 181 del año 1935; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y, caso de ser habidos, sean conducidos, a mi disposición, a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 26 de Noviembre de 1935. El Secretario, Mariano López.—El Juez, Antonio Esteva.

JO—15985

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de hurto José Torres Chamorro y Alfonso Díaz Peinado, hijos de Francisco y Catalina y Alfonso y María Antonia, vecinos de Villa del Río, calles de Conde Romanones, sin número, y Martillo, 16, de veintiuno y dieciocho años de edad, de estado solteros y de profesión jornaleros, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducidos a

prisión en sumario que instruyo con el número 10 del año 1935; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y, caso de ser habidos, sean conducidos, a mi disposición, a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 20 de Noviembre de 1935. El Secretario, Mariano López.—El Juez, Juan Rodríguez.

JO—15919

NAVALCARNERO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Luis Ortiz de Rozas y Bourgon, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en la causa seguida con el número 96 de orden del corriente año, por lesiones de Anastasio González y otros por vuelco de una camioneta, cuyo hecho ocurrió el 16 de Septiembre, ha acordado se cite por medio del presente a Mariano García, Fernando Jiménez, Bonifacio y Carlos de la Fuente, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, ofrecerles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ser reconocidos por los Médicos forenses; apercibidos que, de no verificarlo, serán incurso en la multa de cinco a 50 pesetas.

Navalcarnero, 23 de Noviembre de 1935.—El Juez, Luis Ortiz de Rosas.—El Secretario (ilegible).

JO—15920

OLVERA

Don Juan María Merino García, Juez de instrucción de la ciudad de Olvera y su partido.

Por virtud del presente, y como comprendido en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia por medio del presente la provisión de la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Algodonales, pueblo comprendido en la categoría C del referido decreto, a concurso previo de traslado, a fin de que los que deseen tomar parte en dicho concurso dirijan sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado, dentro del término de quince días siguientes al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, haciéndose saber que el nombrado no percibirá otros emolumentos que los que señalan los Aranceles vigentes.

Dado en Olvera a 26 de Noviembre de 1935.—El Juez, Juan María Merino. El Secretario, Manuel de Torres.

JO—15986

PALMA DE MALLORCA

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Lorenzo Pericás Vi-

cenos, de veinticuatro años de edad, soltero, maquinista, natural de esta ciudad, cuyo último domicilio lo tuvo en la Plaza de Santa Magdalena, número 6, de la misma, y de paradero ignorado, procesado en sumario número 151 de 1934, que se le sigue por hurto de libras de cambio, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Baleares, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma, 12 de Noviembre de 1935.—El Juez, Venancio Catalán.

JO—15987

RIBADAVIA

Don José Crespo Pérez, Juez de instrucción de la villa y partido de Ribadavia.

Hago saber: Que habiéndose presentado ante este Juzgado e ingresado en la Cárcel de este partido el procesado José Portes Carballo, cuya busca y captura fué acordada en el sumario número 106 del año actual, sobre lesiones, se dejan sin efecto, por consiguiente, las órdenes dadas para tal captura y la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de 15 del corriente llamando a dicho procesado.

Rivadavia, 21 de Noviembre de 1935.—El Juez, José Crespo Pérez.—El Secretario (ilegible).

JO—15921

SEVILLA—SALVADOR

Don José Esquivias Zurita, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Manuel Gómez Crespo, natural de Rosario de Santa Fe (República Argentina), hijo de Angel y de María Josefa, vecino de Sevilla, Evangelista, 35, y en Algeciras, Ancha, número 21, de ocupación albañil, de estado soltero y de veintinueve años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por desobediencia con el número 432 de 1935; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de

este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 23 de Noviembre de 1935.—El Juez, José Esquivias.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—15923

SIGÜENZA

Don Alfonso Bernáldez Avila, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Sigüenza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 62 de 1935, por muerte del vecino que fué de Torrecilla del Ducado Romualdo Castaño Martínez, al ser alcanzado por un roble el día 27 de Octubre último, y desconociéndose el paradero de su hijo Zacarías Castaño Gonzalo, residente últimamente en Monasterio, provincia de Soria, ha sido acordado, por proveído de fecha de ayer, ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley Procesal criminal por medio de este edicto, que se fijará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de las provincias de Guadalajara y Soria.

Dado en Sigüenza a 28 de Noviembre de 1935.—El Juez, Alfonso Bernáldez. El Secretario, José García Asenjo.

JO—15989

SUECA

Don Francisco Salmerón Albadalejo, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del conductor de un vehículo automóvil desconocido que atropelló a Salvador Astruells Navarro, sobre las dieciocho horas de ayer, frente a la barriada de Granell, en este término municipal, carretera de Sueca al Perello, dándose después a la fuga, ingresándolo en las cárceles, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 159 de este año sobre lesiones y muerte.

Sueca, 25 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Vicente Moreno. El Juez, Francisco Salmerón.

JO—15924

TALAVERA DE LA REINA

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los objetos que se dirán, los cuales fueron hurtados de la casa del vecino de esta ciudad D. Juan Herranz Sanz el día 9 de los corrientes, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no justificar su legítima pertenencia.

Reseña de los objetos.

Dos latas de aceite para apisonados Pensilvania, de 18 litros cada una. Una bicicleta marca Guillén, color

azul gendarme, con las cubiertas de las ruedas nuevas, delantera Michelin y la trasera Rafe, con el dibujo en forma de botones, completamente en buen uso.

Un pico, una pala y una azada de trabajo.

Al mismo tiempo se cita y llama al denunciado Santiago Arriero Tejada (a) "Chicharro", vecino que fué de esta ciudad y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; causa número 239 de 1935 sobre hurto.

Talavera de la Reina, 27 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Alejandro García.

JO—15925

TORRENTE

Don Ernesto García Trevijano, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente, y según lo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 54 del año actual sobre homicidios y lesiones graves ocurrido en rifa que tuvo lugar en el término municipal de Alcacer (Valencia) el día 17 de Mayo último, se cita a unas mujeres gitanas apodadas, al parecer, Llana, Lala y Mera, y que presenciaron la reyerta aludida, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración, contados a partir del día en que tenga lugar la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid"; con apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrente, 25 de Noviembre de 1935. El Secretario, P. S., M. García.—El Juez, Ernesto García.

JO—15926

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido de Trujillo.

Por el presente, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se detallan, desaparecidos al atardecer del día 18 de los corrientes de la finca Gonzalo Casco, del término de Villamesias, de la propiedad de Josefa Fuentes Galán, y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo acuerdo en sumario que instruyo con el número 177 del corriente año por hurto de caballerías.

Reseña.

Una yegua de pelo negro, alzada menos de marca, cerrada, sin hierro ni señas particulares.

Una potra de ocho meses, pelo castaño obscuro, alzada 1,25 metros, un poco careta, con el hierro de la Com-

pañía La Mundial, hierro en la calga izquierda P. 2.

Trujillo, 28 de Noviembre de 1935. El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Enrique Moreno.

JO—15991

VALENCIA DE DON JUAN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia dictada en el día de hoy, en el rollo formado con motivo de la apelación interpuesta por Luis González Montana, vecino de Villademer de la Vega, contra la sentencia pronunciada por el Juez municipal de Indicado pueblo en el juicio de faltas seguido por denuncia de Cayetano González Pérez, sobre daños, se cita por medio de la presente al denunciante, referido Cayetano González Pérez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 15 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan, a fin de asistir a la vista de expresada apelación.

Valencia de Don Juan, 11 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José Santiago.

JO—15992

VILLACARRIEDO

Don Ignacio Summers Isern, Juez de Instrucción del partido de Villacarriedo.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Susana Kioski, Maurio Picot, Capitán de Gendarmes; María Picot y al esposo de ésta, todos súbditos franceses, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en mi Sala audiencia, con objeto de notificarme el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión, acordada en el sumario número 41 de 1935, que instruyo por secuestro de un niño; apercibidos que, de no verificarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran; procediendo, asimismo, a la busca del niño Ricardo Diego Kioski, haciendo entrega del mismo en este Juzgado; y los procesados, en el caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Villacarriedo, 23 de Noviembre de 1935.—El Juez, Ignacio Summers.—El Secretario, Eugenio Sáenz de Miera.

JO—15932

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez-Pidal y de Montes, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que en méritos del sumario número 139 de este año instruye este Juzgado, por el delito de lesiones que padece el joven de esta ciudad Diego Guíjarro Benco, producidas por una botella arrojada desde uno de los coches del tren de reclutas que marchaba en dirección ascendente, ignorándose su destino por ahora, se cita y llama para declarar ante dicho Juzgado, y

dentro del término de diez días, al recluta que la arrojara; bajo apercibimiento, si no compareciere, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así está acordado en el sumario de referencia.

Dado en Villanueva de la Serena a 26 de Noviembre de 1935.—El Juez, Juan Menéndez-Pidal.—El Secretario, Enrique Cúber.

JO—15934

VITIGUDINO

Don Jerónimo Mailló Sánchez, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, de presentación y comparecencia, ante este Juzgado de Instrucción de Vitigudino, a fin de que comparezcan dentro del plazo de quinto día, siguientes al en que el presente aparezca publicado en la "Gaceta de Madrid" a Carmen y Marcelino Corredera Rodríguez, de ignorado paradero, como perjudicados y herederos de Gaspar Rodríguez Hernández, vecino que fué de Barruecopardo, a efectos de recibirles declaración y ofrecer las acciones del sumario que por el presente así bien se hace a efectos de causa seguida en este Juzgado, número 100 del año actual, por estafa; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 26 de Noviembre de 1935.—El Juez, Jerónimo Mailló, P. S. O., el Secretario, Juan de Dios González.

JO—15994

VIVER

Don Emilio López Barrachina, Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido de Viver.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 34 de 1935, sobre robo, en una casa situada en el Barrio de la Torre, número 15, del pueblo de Torralba del Pinar, de este partido judicial, en cuya casa se halla instalada la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo y oficinas del Juzgado municipal y Registro civil, cuyo robo tuvo lugar en la noche del día 20 del actual, en el que he acordado librar el presente, por el que se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los autores del hecho o poseedores ilegítimos de los objetos que abajo se dirán, poniendo unos y otros, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado.

Objetos sustraídos.

Una escopeta de dos cañones, calibre número 16, de las llamadas vulgarmente mochás, de fabricación belga, con una inscripción en la varilla que sujeta los cañones, y tiene una inscripción en el punto de mira que dice: "Canons Finsfacirt fieje", con caja y culata de nogal, portaescopeta de cuero liso, con un rozadura muy visible en el cañón segundo, y dos aberturas redondas en el cajón de los mecanismos, cubiertas de celuloide transparente para poder ver si está montada el arma. Valorada en 300 pesetas.

Una canana de cuero con veintidós cartuchos de caza, calibre 16, calidad corriente, marca "Orbea".

Una moneda pequeña, de plata, del Reinado de Fernando VI.

Dado en Viver a 26 de Noviembre de 1935.—El Juez, Emilio López.—El Secretario, Modesto Díaz.

JO—15935

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en sumario que se instruye con el número 313 de 1930, sobre estafa, contra Mariano Andreu Colma, se notifica a dicho procesado que por auto, fecha 19 de Septiembre último, se declaró terminado el expresado sumario, y en atención a ignorarse cuál sea su actual domicilio o paradero, se le emplaza por medio de la presente cédula, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la fecha de la inserción de la presente cédula, comparezca ante la Excm. Audiencia de esta ciudad por medio de Abogado y Procurador que le delienda y represente; con apercibimiento que, de no comparecer, le serán designados de turno.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza a 27 de Noviembre de 1935.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

JO—15936

ALBA DE TORMES

Don Domingo Segarra Armengot, Juez de Instrucción de Alba de Tormes y su partido, se ha servido disponer por auto de hoy declarar terminado el sumario número 24 del año actual, que se sigue por el delito de robo contra Angel Rodríguez Matilla, preso en la Cárcel de Salamanca, y Felipe Fernández, que se hallan declarados rebeldes por ignorarse su actual paradero, y que se haga saber a dichos procesados, emplazándoles para que en término de diez días, comparezcan ante la Audiencia provincial de Salamanca a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, que designarán en el acto, o manifiesten si están conformes con que se les nombre de oficio; y que por la rebeldía del Felipe Fernández, se le emplazase por medio de la presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Alba de Tormes, 1.º de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Cipriano Martín Mendaro.

JO—16072

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Flores Beitrán, de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Alosno (Huelva), domiciliado últimamente en esta ciudad, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a responder como procesado en el sumario número 244 de 1935, sobre estafa.

Al propio tiempo, se ruega y encarga

a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Almería a 28 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Eduardo Vega. El Juez, Francisco Yúfera.

JO—16075

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 1

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 466 de 1918, incoado por el extinguido Juzgado del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, que se continúa por este Juzgado, sobre hurto, contra Carmen Segura Sánchez, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas llamando a la misma, que fueron insertas en la "Gaceta de Madrid" del día 1.º de Enero de 1919 y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona, del día 12 de Diciembre de 1918, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes dadas para la captura de dicha procesada.

Barcelona, 23 de Noviembre de 1935. El Secretario, Bienvenido Pascó.—El Juez de instrucción, J. García Amorós.

JO—16077

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 13

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 866 de 1931, sobre hurto, instruido por el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, ahora Juzgado número 13, se anuncia que, capturado que ha sido el procesado José Luna Fernández, han quedado sin efecto, las requisitorias referentes al mismo que se publicaron, respectivamente, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona y "Gaceta de Madrid" de los días 25 y 26 de Febrero de 1932.

Barcelona, 25 de Noviembre de 1935. Por el Secretario Sr. Valls (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—16079

Por la presente, contra requisitoria que se publica en méritos de causa número 560 de 1934, sobre estafa, contra Sebastián Aymerich Bausa, se deja sin efecto la publicada en la "Gaceta de Madrid" con el número 5.180, siendo la fecha de la "Gaceta" 23 de Abril de 1935, y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", de 24 de Abril del mismo año, publicada con el número 4.250, por haberse presentado dicho sujeto y haberse dejado sin efecto el auto de prisión.

Barcelona, 27 de Noviembre de 1935. El Secretario, Silverio Valls.—El Juez de instrucción número 13 (ilegible).

JO—16080

Por la presente, contra requisitoria que se publica en méritos de causa número 118 de 1935, sobre estafa, contra Domingo Roca Ferré, seguida en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, se deja sin efecto la requisitoria de 31 de Octubre último, publicada en la "Gaceta de Madrid", de 5 de Noviembre, con los números 8.786 y 14.576, y en

el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", de 8 de Noviembre, con el número 11.547, por haber sido ya capturado el procesado.

Barcelona, 29 de Noviembre de 1935. El Secretario, Silverio Valls.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—16081

BILBAO—JUZGADO NUMERO 4

Don Federico López Costa, Juez de instrucción del Juzgado número 4, de Bilbao.

Por el presente, con referencia al sumario número 384 de 1935, sobre hurto de una burra, de siete a ocho años de edad, color negro, recién herrada y de más de seis cuartas de alzada, propiedad de Luciano Zarraga San Juan, hecho ocurrido el día 25 del actual en el término municipal de Eranio, de las cuadras propiedad de dicho Municipio, ruego a todas las Autoridades civiles y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Bilbao a 28 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Domingo José Rodríguez. El Juez, Federico López Costa.

JO—16084

BISBAL (LA)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en méritos del sumario número 85 del corriente año, que se sigue en este Juzgado, sobre estafa, a virtud de denuncia de Juan Albajes Bardagui, se cita y llama a los denunciados Juan Basets y Francisco Nin, residentes en Perpignan (Francia), a fin de que, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 29 de Noviembre de 1935. El Secretario, Angel Fernández Toral.

JO—16090

Por el presente, en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en el sumario número 89 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre tentativa de robo en el domicilio del vecino de San Sadurni José Dalmáu Cals, ocurrido en la madrugada del día 16 del actual, se cita y llama al individuo que en la mañana de dicho día, a las seis horas, aproximadamente, se hallaba en término municipal de dicho pueblo y que usa cédula personal a nombre de Antonio Ballester Montilla, natural de Valencia, a fin de que dentro del término de cinco días, a contar de la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 30 de Noviembre de 1935. El Secretario, Angel Fernández Toral.

JO—16091

CALATAYUD

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una bicicleta de turismo, marca Automoto, pintada de color marrón oscuro, llantas de acero, con la cubierta posterior casi nueva, manillar de carreteras niquelado, bocina en el lado derecho del cuadro atada con alambre, bomba, con soporte sobre la rueda trasera, salvabarro, el anterior sujeto con un alambre; dos piñones, fijo y de salto, careciendo de la tuerca que lo sujeta al pedal izquierdo, como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, poniéndolo en la Cárcel de este partido a mi disposición; cuyo vehículo desapareció de esta ciudad (merendero de San Ramón) el día 8 del actual; todo ello acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 121-1935, sobre hurto.

Dado en Calatayud a 29 de Noviembre de 1935.—P. S. M., el Secretario, Justo López.—El Juez, Emilio Gómez Moreno.

JO—16008

CASTELLON DE LA PLANA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictado en carta-orden del sumario número 244 de 1932, sobre daños y estafa, contra otros y Rafael González Díaz, por medio de la presente se hace saber al testigo propuesto por el Ilmo. Sr. Fiscal, Francisco Pujol Mena, que en virtud de su ignorado paradero fué citado por medio del presente periódico oficial de fecha 17 de Noviembre y en el "Boletín Oficial" de Castellón, de fecha 14 también de dicho mes, para que compareciera ante la Ilma. Audiencia de esta capital a las sesiones del juicio oral de la causa expresada, que por no haber sido hallados los procesados Rafael González Díaz y Agustín Martínez Alférez, se deja sin efecto la citación que se le hizo para tal comparecencia, no debiendo por lo tanto, comparecer ante dicha Superioridad el indicado día y hora, o sea el 8 de Enero próximo, a las once horas.

Y para que tal notificación se lleve a efecto, libro y firmo el presente en Castellón de la Plana a 28 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—16009

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, se cita al penado Miguel Gallardo Rodríguez, hijo de Rafael y María Manuela, de sesenta y cinco años de edad, natural y vecino de Alanís y cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión para extinguir la pena sustitutoria de multa que le fué impuesta por la Ilma. Audiencia de Sevilla en sentencia de 13 de Julio de 1933, por causa que se le siguió en este Juzgado con el número 140 de 1931; bajo apercibimiento

que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cazalla de la Sierra a 16 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Manuel Cea.—El Juez, José Martínez Sánchez Arjona.

JO—16010

EGEA DE LOS CABALLEROS

El Sr. Juez de instrucción de Egea de los Caballeros, por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 114 de 1935, que instruye sobre lesiones a Antonio Romero Vera, contra Miguel Ortiz Díez (a) "Porrón", de sesenta y un años de edad, casado, jornalero, natural de La Almunia de Doña Godina, ambulante y en ignorado paradero, ha acordado se cite a dicho procesado para que, dentro del término de octavo día, a las diez de su mañana, y a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y practicar las demás diligencias que se hallan acordadas; bajo apercibimiento que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Egea de los Caballeros a 28 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, P. H., Ernesto Faumard.

JO—16014

ESTEPA

Don Manuel López Perea, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en las diligencias que se tramitan en este Juzgado sobre supuesta complicidad en un robo de Primitivo Abad Iglesias, se llama a las personas que se crean dueñas de las caballerías que al final se reseñan, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el término de ocho días, para recibirles declaración y otras diligencias.

Caballerías.

Una yegua de treinta meses (en 5 de Junio de 1928), de 1,35 metros de alzada, castaña encendida, raza española; señas particulares: Lécoros blanco, aire ollares y taloneras ambos pies, cubos oscuros, marca de la Sociedad en espaldilla izquierda. Compañía Previsora Hispalense.

Una yegua de trece años (en 28 de Octubre de 1933), 1,48 metros de alzada, capa negro moteada, raza española, marca P. m. Izq.; señas particulares: Sevillana, la marca o contraseña especial de la Compañía La Mundial en espaldilla izquierda let. a C número 3.

Un burro de ocho meses, 1,20 metros de alzada, rucio claro, raza española, marca tabla C. R.; señas particulares: ninguna; la marca especial de la Compañía en culata izquierda, letra V número 11.

Un caballo capón, de nueve años, (30 de Mayo de 1935), 1,50 metros de alzada, capa castaña, raza española, marca E. m. izquierdo; señas particulares: calzado bajo pie izquierdo con armiño y muslo cortado.

Dado en Estepa a 27 de Noviembre de 1935.—El Secretario, P. H., Antonio Macías.—El Juez, M. López.

JO—16033

GRAZALEMA

Don Joaquín Salcedo Rivas, Juez de instrucción interino del partido de Grazalema.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Málaga, se cita, llama y emplaza a un gilano, de unos treinta años de edad, alto, moreno, que hace próximamente unos cinco meses vendió a José Morales Fernández un mulo en la barriada de Campanillas (Málaga), para que, dentro del término de diez días, a contar desde la última publicación, se presente ante este Juzgado, calle de Galán y García Hernández, número 21, al objeto de prestar declaración en el sumario que se tramita con el número 8 de 1935, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Grazalema a 25 de Noviembre de 1935.—El Juez, Joaquín Salcedo.—El Secretario, Manuel García.

JO—16016

Don Joaquín Salcedo Rivas, Juez de instrucción interino del partido de Grazalema.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Gómez Mateos, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, natural de Junquera (Málaga), con domicilio en la calle Cerrillo, de profesión del campo, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Cádiz y Málaga, se presente ante este Juzgado, situado en la calle de Galán y García Hernández, número 21, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él y otro con fecha 7 de Septiembre último, en el sumario número 64 de 1932, por hurto, y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Grazalema a 25 de Noviembre de 1935.—El Juez, Joaquín Salcedo.—El Secretario, Manuel García.

JO—16017

JAEN

Don Emilio Aguado y González, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria de la causa número 178 de 1934, seguida sobre abusos deshonestos contra Antonio Ortiz Ballesteros, se ha acordado dejar sin efecto la busca y captura de dicho penado, interesada en requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, en su número del 20 de Noviembre actual, en virtud de haber

sido capturado el mismo e ingresado en la Cárcel.

Dado en Jaén a 24 de Noviembre de 1935.—El Juez, Emilio Aguado y González.—El Secretario, José Ortiz.

JO—16089

LERIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído de hoy en causa sobre esta número 220 de 1935, contra Emilio Delgado Roig, se hace saber a todas las Autoridades dejen sin efecto las órdenes de busca y captura que de dicho procesado se ordenaron por medio de requisitoria que fué inserta en la GACETA DE MADRID del día 22 de Octubre del corriente año, número 13.861 de orden, ya que aquél ha sido reducido a prisión.

Dado en Lérida a 26 de Noviembre de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—16094

LLERENA

Don José Muñoz Gómez-Padín, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, substraídos en la noche del 11 de los corrientes de la finca Toril de las Pollas, del término de Azuaga, pertenecientes a Juan Díaz Pozo; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 199 de 1935 instruyo por el delito de hurto.

Señas de los semovientes.

Burra de doce años, de color negro, próxima a la talla, rabirena.

Otra de ocho años, rucia oscura, de menos de la talla.

Una burranca de unos veinte meses, rucia oscura.

Un cerdo de dos años, negro y de seis a siete arrobas.

Dado en Llerena a 27 de Noviembre de 1935.—El Juez, José Muñoz Gómez-Padín.—El Secretario, Fulgencio Linares.

JO—16089

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el rollo de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por actos inmorales, contra Mariano Plaza Bueda y Rosa Carrasco Díaz, con domicilio esta última en la calle de Tortosa, número 8, principal, izquierda, en grado de apelación interpuesta por el Mariano Plaza, se ha acordado citar por medio del presente a la Rosa Carrasco Díaz para que comparezca ante este Juzgado el día 26 de Diciembre próximo, a las diez de su mañana, con el fin de que asista en concepto de apelada a la celebración de la vista que la ley de-

termina, haciéndola saber quedan de manifiesto las actuaciones en Secretaría por término de cuarenta y ocho horas.

Madrid, 28 de Noviembre de 1935.—
El Secretario, Francisco de P. Rives.
JO—16101

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Haro Romero (a) "el Alimento", vecino de Córdoba, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Córdoba y Jaén, comparezca en este Juzgado con objeto de ser reducido a prisión decretada por la Audiencia provincial de Jaén en causa seguida bajo el número 71 del año actual, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, ordenen a sus dependientes la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Martos a 29 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—16105

MÉRIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 210 de 1935, por robo de la caballería y efectos que se reseñan al final, propios de Antonio Gabardino Justo, hecho ocurrido en la cuadra de la casa número 20 de la calle Mártires de Jaca, del pueblo de Esparragalejo, la noche del 26 al 27 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Mulo capón, pelo castaño obscuro, ocho años, alzada 1.44 metros, raza española, herrado de las cuatro extremidades, asegurado en la Compañía La Mundial, con el hierro de la misma en la nalga izquierda, letra B, número 4.

Una manta de paño, a cuadros blancos y pardos, en mal uso.

Un capote de los llamados de agua, en medio uso.

Dado en Mérida a 30 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Jacinto Blanco Camarero.

JO—16107

MOTRIL

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha en diligencias sobre cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la causa instruida en este Juzgado bajo el número 195 de 1932 sobre imprudencia, contra José Blasco Pastor, ha acordado que Francisco Amado Jiménez, chófer, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, sea citado de comparecencia ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada para el día 3 de Diciembre próximo y hora de las diez, a fin de asistir como testigo al juicio oral y público de referida causa, bajo las prevenciones del apartado 2.º del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para llevar a efecto la acordada citación a los fines señalados y para el día y hora que se determinan, bajo las prevenciones acordadas, expido la presente que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", en Motril a 26 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José Aparicio.

JO—15859

ORCERA

Don Jenaro de la Parra y de la Parra, Juez de instrucción Letrado en funciones de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a un gitano llamado José, de unos treinta y cinco años, estatura regular, moreno, que viste chaqueta de pana lisa, sombrero negro y pantalón listado, que hacía vida marital con María Contreras Bermúdez, y que al ser sorprendido por la Guardia civil del puesto de Torres de Albánchez, en el sitio Arcnales, término de dicho pueblo, se dio a la fuga, dejando abandonadas a la huida una mula de capa castaña o baya castellana, rallada, de 1.33 metros de alzada, quincena, y una burra rucia, menos de la marca y cerrada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en sumario que instruyo con el número 177 del año actual, sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo he acordado ofrecer por medio del presente las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los dueños de las caballerías antes reseñadas.

Dado en Orcera a 11 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial interino, Francisco Esteban.—El Juez, Jenaro de la Parra.

JO—15861

PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don Matias Romero Amorós, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Felipe Bayeta Aguilar, de estado casado, profesión tipógrafo, hijo de Federico y de Matilde, natural de Barcelona, vecino de Palma, de edad veintiséis años y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por hurto de prendas de vestir

y daños, cuyas señas son: color blanco, picado de viruela, alto, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en dicho Juzgado con objeto de notificarle el auto de su prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso, conducirlo a la Prisión de este partido y a disposición de este Juzgado por el sumario 67 del corriente año.

Palma, 25 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Matias Romero.

JO—16036

PIEDRAHITA

Don Eduardo García Galán y Carabias, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que el día 26 del actual fueron detenidos los vecinos de San Juan del Molinillo, Antonio Pérez López y Victor de San Nicolás Andriño, a quienes se les ocupó dos vacas: una negra de unos cuatro años, con hierro H, algo confuso en la llana izquierda, hendida la oreja izquierda y arcillo en la derecha, y otra vaca, también de unos cuatro años, capa negra, dorada por el lomo, hierro Z en la llana derecha, algo borroso, hendida la oreja izquierda, hurtadas en el mes de Septiembre último en la sierra de Avila, cerca de un pueblo llamado Santa Cruz y no muy lejos del Barraco.

Y se llama al dueño o dueños de dichos semovientes, para que comparezcan ante este Juzgado a acreditar la propiedad de los mismos, y en su caso, para hacerles entrega de ellos en calidad de depósito.

También por este edicto, se cita y llama a Aurelio de San Nicolás Andriño, vecino de San Juan de Molinillo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, procedan a la averiguación de quiénes sean los dueños de tales semovientes y a la detención, caso de ser habido dicho sujeto.

Así está acordado en sumario número 74 de 1935, por hurto de dos vacas.

Piedrahita, 28 de Noviembre de 1935. El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo García.

JO—16037

SAHAGUN

Don José Calderón Miguel, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Sahagún y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agentes procedan a la busca y ocupación de una caja metálica de treinta centímetros de largo por veinte de ancho, y de dos mil dos pesetas que contenía, todo ello sustraído la noche del 15 al 16 del corriente mes del edificio de la Bodega Cooperativa del Sindicato Agrícola

de Contratación y Crédito de esta ciudad, sito en esta localidad, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre y no acreditare su legítima adquisición, poniendo todo ello en su caso a disposición de este Juzgado a las resultas del sumario que se instruye con el número 43 del corriente año sobre dicho hecho.

Dado en la ciudad de Sahagún a 29 de Noviembre de 1935.—El secretario (ilegible).—El Juez, José Calderón.

JO—16038

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en busca de una yegua de seis años y medio de edad, alzada 1,55 metros, castaña clara, española, con un hierro en la nalga izquierda, otro en la derecha, arañada para izquierda y el hierro de la Compañía La Mundial espadilla izquierda, propiedad de Francisco Bedoya Domínguez, que fué sustraída el día 19 del actual de la finca denominada Marisma de Aznalcázar, sitio conocido por Velas de las Piedras, y de ser habida, sea puesta a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que intruye por tal motivo, número 172 del año 1935.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 30 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.—El Juez, Antonio Sevilla.

JO—16709

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 32 del corriente año, por delito de malversación, en el Ayuntamiento de Collado-Mediano, incoado por consecuencia de querrela del Ministerio Fiscal, se cita de comparecencia ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, a los Ingenieros que intervinieron en la redacción de los planos facultativos o realización de las obras efectuadas en citada población para traida de aguas, D. Manuel Wehrle y D. Ramón Armazabas, cuya comparecencia efectuarán inmediatamente; bajo apercibimiento que, en otro caso, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho por su incomparecencia sin causa justificada de impedimento.

Y para que sirva de cédula de citación a los referidos Sres. Ingenieros D. Manuel Wehrle y D. Ramón Armazabas, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, autorizo la presente que se publicará en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, en San Lorenzo del Escorial a 27 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—16039

SANTA ISABEL (FERNANDO POO)

Don José Monche García, interina-

mente Juez de primera instancia y de instrucción de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio del Pino, de treinta y cuatro años, natural de Paterna del Campo, partido de La Palma, hijo de Manuel y de María, soltero y empleado, para que en el término de sesenta días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado; y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Isabel a 4 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Licenciado Juan de Mata G. Gamazo.—El Juez, José Monche.

JO—16111

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del número 3 de esta capital, en el expediente número 6 de 1934, por aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, contra José Domínguez Moreno (a) "Domínguez", por la presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", con fecha 19 y 2 de Octubre, respectivamente, en la que se llamaba a dicho procesado, toda vez que el mismo se encuentra preso actualmente.

Sevilla, 28 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Miguel López.

JO—16042

SUECA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto-encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del autor o autores del incendio de dos alminares de paja propiedad de Vicente Adam Camaró, que tenía en una era enclavada en la partida de Les Seniaes, del término municipal de Cullera, hecho ocurrido en la noche del día 14 del actual; ingresándolos, en su caso, en las Carceles a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 160 de este año, sobre incendio.

Dado en Sueca a 26 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Vicente Moreno.—El Juez, Francisco Salmerón.

JO—16045

TARRASA

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de Tarrasa y su partido en el sumario número 69 de 1931, por injurias y amenazas a un Agente de la Autoridad, contra Vicente Guimerá Sellés, hijo de José

y María, de treinta y un años, natural de Viladecaballs y vecino de Tarrasa, calle Edison, 150, se hace saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de toda clase de la Policía judicial, haberse dejado sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" del día 7 de Julio de 1931 y "Boletín Oficial" de la provincia de 15 de Junio del mismo año, y por la que se interesaba la busca y captura de dicho procesado.

Dado en Tarrasa a 27 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Evaristo Casado.—El Juez, Angel Vera.

JO—16047

TORTOSA

Don Manuel Bau Verges, Abogado, Juez municipal, accidental Juez de instrucción de este partido, por promoción del propietario.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de José Monserrat Vericat, que le fueron sustraídos el día 21 del actual de una caseta, sita en la partida de San Lázaro, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 229 del año actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Una escopeta de dos cañones, calibre 28.

Una máquina fotográfica de placa, de fabricación alemana, ignorándose la marca; y

Un impermeable de color azul claro muy usado.

Dado en Tortosa a 25 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Manuel Bau.

JO—16048

Don Manuel Bau Verges, Abogado, Juez municipal, accidental Juez de instrucción de este partido, por promoción del propietario.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de D. Luis y José Besora Coello y D. José Autsch, que les fueron sustraídos el día 17 del actual en una caseta de campo sita en el Mas de Coello, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 231 del año actual; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Reseña de lo sustraído.

Un cubierto de plata y seis conejos.

Dado en Tortosa a 25 de Noviembre de 1935.—El Juez, Manuel Bau Verges.—El Secretario (ilegible).

JO—16049

Don Manuel Bau Verges, Abogado, Juez municipal, accidental Juez de instrucción de este partido, por promoción del propietario.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de D. José Renau Bernat, que le fueron substraídos el día 21 del actual de un chalet sito en la partida de San Lázaro, de este término municipal, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 230 del año actual; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con su poseedor ilegítimo.

Reseña de lo substraído.

Un pijama de caballero, color crema con un vivo azul.

Dos pantalones, color marrón con listas del mismo color, más vivo.

Y una bata de señora, blanca con listas encarnadas.

Dado en Tortosa a 25 de Noviembre de 1935.—El Juez, Manuel Bau Verges.—El Secretario (ilegible).

JO—16050

TORRELAGUNA

Don Florentino Viviani Lucas, Juez municipal de Torrelaguna, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue sumario por el delito de robo cometido en el pueblo de Lozoya del Valle el día 19 de Octubre último, en los locales de las Escuelas municipales, señalado con el número 32 de 1935, objetos de la propiedad de dichas Escuelas, del Sr. Maestro D. Moisés Lomas Iturriaga y de una niña alumna de dichas Escuelas, objetos que se reseñarán; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encontraren, a no ser que acredite en legal forma su pertenencia. Y, asimismo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial de España, se practiquen gestiones encaminadas a averiguar el paradero y quiénes sean los autores del hecho, poniéndolos, igualmente, a disposición de este Juzgado.

Efectos substraídos.

Ocho cuadernos rayados.

Cinco lapiceros.

Una caja de plumas corona.

Diez gomas de borrar.

Un libro titulado *Perdidos en los hielos polares*, por Bertouk.

La obra *La Hiliada*, por Homero.

Un sello personal del Maestro, para cuatro usos.

Una pluma estilográfica.

Una esteroscopia y un termómetro.

Un tapete a medio bordar.

Un cubás.

Dos tubos de tinta en polvo.

Dado en Torrelaguna a 28 de Noviembre de 1935.—El Juez, Florentino Viviani.—El Secretario, José María Méndez.

JO—16113

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la de Logroño y en la GACETA DE MADRID, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 192 de 1935, por robo, Luciano Campo Pinedo, de treinta y dos años de edad, soltero, alpargatero, pelo castaño, ojos al pelo, y es algo pecoso; natural de Haro (Logroño), hijo de Blas y de Cándida, que últimamente vivió en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados del en que la presente aparezca en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada por auto de 28 de los corrientes; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado; poniéndolo, en su caso, en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado por expresada causa.

Dado en Tudela a 28 de Noviembre de 1935.—El Juez, Luis López Ortiz, El Secretario, Manuel Ballesteros.

JO—16051

VALDEPEÑAS

Por la presente, que será inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Ciudad Real y Málaga, se cita a Adolfo Trigueros Marín, vecino de Málaga, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante la Superior Audiencia provincial de Ciudad Real el día 7 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, para asistir como perito de la defensa al acto del juicio oral ordenado celebrar en sumario número 235 de 1934, sobre daños, contra Jesús Rubio Escudero.

Valdepeñas, 29 de Noviembre de 1935. El Secretario, P. S. (ilegible).

JO—16052

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 2

El Sr. Juez de instrucción del número 2 de esta ciudad, y por haberlo acordado en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 78 de este año, sobre estafa, ha mandado por medio de la presente a Francisco Velarte Bañuls, que habitó en esta ciudad, calle de Pinzón, número 7, bajo, y que luego se trasladó a Gandía, para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante este Juzgado para ser oído como inculcado en expresado sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 28 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

JO—16115

VENDRELL

En sumario que se sigue en este Juzgado con el número 43 de 1935, sobre robo, por providencia de esta fecha se ha acordado citar de comparecencia para ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al individuo cuyo nombre y apellidos se ignoran, pero es conocido por "Malaguita", siendo de las señas siguientes:

De unos treinta y siete años de edad, estatura regular, regordete, moreno, tiene una cicatriz vertical en el carrillo izquierdo de la cara; vestía pantalón de lana claro, chaleco color chocolate, americana rayada color chocolate claro, gorra clara y alpargatas blancas.

Se le requiere por el presente para que se constituya en detenido en la Cárcel de este partido; apercibiéndole con pararle el perjuicio correspondiente, caso de no verificarlo dentro del término concedido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades correspondientes la busca y detención del mismo, acordada con fecha de hoy y su entrega a disposición de este Juzgado.

Vendrell, 28 de Noviembre de 1935.—El Secretario judicial, Isidro Marcel.—El Juez de Instrucción, Fernando H. San Román.

JO—16055

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de ayer, dictada en el sumario número 230 del año actual, sobre incendio, ha mandado que se cite al denunciado Carlos Hernández Torres, que es idiota y que últimamente ha tenido su domicilio en esta ciudad, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser oído, a tenor de los cargos que le resulten; apercibido que, de no comparecer, la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Villacarrillo a 30 de Noviembre de 1935. El Secretario judicial, M. Pina Céspedes.

JO—16116

VILLARCAYO

Don Justo Martín Conde, Juez de primera instancia de la villa de Villarcayo y su partido.

Hace público: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de esta villa de Villarcayo, se anuncia su provisión en concurso libre, con arreglo al Decreto de 31 de Enero próximo pasado y demás disposiciones vigentes, por término de quince días; debiendo los aspirantes elevar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, a este Juzgado de primera instancia, durante el plazo señalado, a contar desde su publicación en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que el censo de población de este Municipio es de 1.421 habitantes de derecho y 1.547 de hecho; y que únicamente se perciben los derechos arancelarios.

Dado en Villarcayo a 30 de Noviembre de 1935.—El Juez, Jesús Martín. El Secretario, P. S., Agustín Sáez.

JO—16117

VIVER

Don Emilio López Barrachina, Juez municipal, en funciones del de instrucción por estar éste en uso de licencia, de la villa de Viver y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 35 del corriente año sobre robo de los animales, que después se reseñarán, en unos corrales propiedad de Antonio Izquierdo, Pascual Clemente Benedicto y María Herrero Izquierdo, del término de Pina de Montelgrao, de este partido; y se ruego y encargo a todas las Autoridades de la Policía judicial, procedan a la busca, captura de los autores y recuperación de los animales sustraídos; poniendo unos y otros, en el caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; hecho ocurrido en la noche del día 26 del actual.

Animales sustraídos.

Seis gallinas y tres conejos, a Antonio Collado Izquierdo.

Seis gallinas a Pascual Clemente Benedicto.

Cuatro gallinas y tres pollos a María Herrero Izquierdo.

Dado en Viver a 28 de Noviembre de 1935.—El Juez, Emilio López Barrachina. — El Secretario, Modesto Díaz.

JO—16060

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALA DE HENARES

Don Manuel Martín Esperanza y Antón, Juez municipal propietario de la ciudad de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y disposiciones complementarias.

Al propio tiempo se hace constar que este Municipio tiene una población de 12.693 habitantes de hecho y 13.000 de derecho, según el último Censo de población, y el Secretario no tiene más asignación que los derechos de Arancel.

Alcalá de Henares, 28 de Noviembre de 1935.—El Juez, Manuel Martín Esperanza.

JO—16118

BELLMUNT

Don José Rubió Boldú, Juez municipal de Bellmunt de Urgel.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID; los solicitantes habrán de remitir sus instancias, documenta-

das, al M. I. Sr. Juez de este partido de Balaguer, que los proveerá oportunamente.

Bellmunt de Urgel, 27 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, José Rubió,

JO—16119

CARPIO (EL)

Don Antonio Lara Barasona, Juez municipal e esta villa de El Carpio (Córdoba).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, y plazo de treinta días, a contar desde el siguiente hábil al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Las instancias se dirigirán, acompañadas de los documentos acreditativos de sus derechos, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Bujalance, haciéndose saber que esta población consta de 5.162 habitantes, y que el Secretario no percibe más derechos que los asignados en el Arancel.

Dado en El Carpio (Córdoba) a 29 de Noviembre de 1935.—El Juez, Antonio Lara.—P. S. M., el Secretario, José Artero Espín.

JO—16065

CIEZA

En diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado en virtud de denuncia de D. Pio Ceballos Soler, vecino de Villayuso, por derribo de una pared de una finca rústica, sita en la Herrán, de referido pueblo, cuyos hechos ocurrieron en la noche del 22 de Septiembre último, el Sr. Juez municipal ha dictado con esta fecha providencia citando al que se crea autor o autores del derribo de referida pared para que al octavo día hábil de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal para la celebración del correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento que, de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cieza (Santander), 29 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Manuel Cuevas.

JO—16063

CONESA

Don Juan Canals Matéu, Juez municipal de Conesa, partido judicial de Montblanch.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, a tenor de las disposiciones legales vigentes, para que en el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", presenten los concursantes sus instancias, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal.

Se advierte que el Censo de población es de 305 habitantes de hecho y de 515 de derecho, no percibiendo más retribuciones que las asignadas al Arancel.

Conesa a 23 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Juan Canals.

JO—16064

FEBRÓ (LA)

Don Pedro Llorc Roig, Juez municipal de La Febró, partido judicial de Montblanch, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes; debiendo los aspirantes a dichas plazas presentar sus solicitudes, con los correspondientes documentos, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Montblanch, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña"; debiendo advertir que esta población tiene un Censo de 200 habitantes, y que los haberes son los que señalan los Aranceles vigentes.

La Febró, 27 de Noviembre de 1935. El Juez municipal, Pedro Llorc.

JO—16066

DALIAS

Por orden de la Superioridad se anuncia a concurso libre la plaza de Secretario de este Juzgado por término de quince días.

El nombrado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dalias, 28 de Noviembre de 1935. El Juez (ilegible).

JO—16120

DOÑA MENCIA

Don Agustín Vergara Tortosa, Juez municipal propietario de la villa de Doña Mencía, partido de Cabra, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que habiéndose anulado por la Audiencia territorial de Sevilla el concurso convocado para cubrir la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión a nuevo concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones aplicables al caso, pudiendo cuantos aspirantes se consideren con derecho a ello dirigir sus instancias documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, al señor Juez de instrucción de este partido, haciéndose saber que esta población consta de 5.542 habitantes de derecho y 5.586 de hecho, y no tiene más retribuciones que los derechos de Arancel cuando actúe.

Dado en Doña Mencía a 30 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Agustín Vergara.

JO—16121

GRANADO (EL)

Don Tomás Domínguez Díaz, Juez municipal de este pueblo de El Granado (Huelva).

Hago saber: Que hallándose vacante

la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo procederse a su provisión, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias sobre la materia.

Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Ayamonte, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciéndose saber que este pueblo consta de 1.196 habitantes, percibiendo como derechos los que señalan el vigente Arancel.

El Granada (Huelva), 29 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Tomás Domínguez.

JO—16122

LARDERO

Don Francisco Flores Martínez, Juez municipal de esta villa de Lardero.

Hago saber: Que hallándose vacantes la Secretaría en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación en este periódico oficial (GACETA DE MADRID), puedan los interesados solicitarlas en instancia, debidamente reintegrada, haciéndose constar que la retribución es con arreglo al Arancel vigente.

Lardero, 25 de Noviembre de 1935. El Juez municipal, Francisco Flores.

JO—16067

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 603, seguido en este Juzgado contra Francisco de la Fuente, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 29 del mes de Agosto y año de 1935; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal interino número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco de la Fuente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco de la Fuente, a la pena de 15 pesetas de multa, a que abone 30 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, Francisco de la Fuente, expido la presente en Madrid a 28 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Gerardo Doval.—El Juez, Manuel de Carlos Colmenero.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 984, seguido en este Juzgado contra Francisca Valgama de Alba, por escándalo, se ha dictado la sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 28 del mes de Noviembre y año de 1935; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisca Valgama de Alba,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Francisca Valgama de Alba a la pena de 20 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio que la correspondan; y que debo absolver y absuelvo a la otra denunciada, Elisa Espadas Caldenau, declarando de oficio su parte de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Francisca Valgama de Alba, expido la presente en Madrid a 29 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Gerardo Doval.—El Juez, Mariano Marcial Fernández-Rodríguez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 476, seguido en este Juzgado contra Principio Giner, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 28 del mes de Noviembre y año de 1935; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Principio Giner,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Principio Giner a la pena de 10 pesetas de multa, que abone al perjudicado 58 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, siendo responsable civil para el abono de dicha indemnización la dueña del automóvil, Concepción Ayerbes Iglesias, caso de insolvencia de aquél; notificándosele esta sentencia al denunciado Principio Giner por medio de cédula, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Principio Giner, expido la presente en Madrid a 29 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Gerardo Doval.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal del Juzgado número 10, de esta capital; en el juicio de faltas seguido, con el número 687 del año actual, contra Teodoro Benito Benito, por lesiones, ha mandado se emplaze por medio de la presente a Bernardino Rodríguez Vela, para que, como apelado, comparezca, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción

número 10, de esta capital, para hacer uso de su derecho en el recurso de apelación que tiene interpuesto el condenado Teodoro Benito Benito contra la sentencia dictada por este Juzgado en el expresado juicio.

Y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento en forma de Bernardino Rodríguez Vela, se expide la presente cédula, con los apercibimientos de ley, para su publicación en la “Gaceta de Madrid” a los efectos expresados, que firmo en Madrid a 28 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 798, seguido en este Juzgado contra José Parejas Llamas y Victoria Molina Gutiérrez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 21 del mes de Noviembre y año de 1935; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Parejas Llamas y Victoria Molina Gutiérrez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Parejas Llamas y a Victoria Molina Gutiérrez a la pena de dos días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio, por mitad; notificándoseles esta sentencia a los referidos denunciados por medio de cédula, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a José Parejas Llamas y a Victoria Molina Gutiérrez, expido la presente en Madrid a 22 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Gerardo Doval.

JO—16126

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 614 de 1935, por lesiones, y contra Juan de Dios Manrique Manrique, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 28 de Noviembre de 1935; vistos por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan de Dios Manrique Manrique,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Juan de Dios Manrique Manrique, declarando de oficio las costas, y publíquese la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicado fue la anterior sentencia por el Sr. Juez

municipal que la suscribe en Audiencia pública, el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Juan de Dios Manrique Manrique, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 11, de Madrid.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 507 de orden del corriente año, por lesiones y daños, contra Francisco García Sandoval, aparece la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Septiembre de 1935; vistos por el señor D. Mario Serratacó Viada, Juez interino del Juzgado municipal número 11, de esta capital, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente. Francisco García Sandoval,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco García Sandoval a la pena de cinco días de arresto y 422,90 pesetas de indemnización a Francisco Pezera Mora, y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización a D. José García López, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Serratacó.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Lo relacionado es cierto, y lo copiado concuerda fielmente con su original a que me refiero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Francisco García Sandoval, cuyo domicilio se ignora actualmente, expido la presente en Madrid a 4 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 834 de 1935, por lesiones, y contra Antonio González Balseiro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Noviembre de 1935; vistos por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra,

como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio González Balseiro,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Antonio González Balseiro, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese exhorto al Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa con copia de esta sentencia, para que sea notificado el denunciado Antonio González Balseiro, y para Juana Sánchez Diago, librese testimonio de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública, el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Juana Sánchez Diago, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 26 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.005 de 1935, por lesiones, y contra Leopoldo González López, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Noviembre de 1935; vistos por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Leopoldo González López,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Leopoldo González López, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y expidase testimonio de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública, el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Angel Labiada Riera, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 65 de 1935, por vejación y escándalo, y contra Se-

bastián Sánchez Ramírez y Ramiro Hernández Losada, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Noviembre de 1935; vistos por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sebastián Sánchez Ramírez y Ramiro Hernández Losada,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Sebastián Sánchez Ramírez y a Ramiro Hernández Losada, declarando de oficio las costas, expidase copia de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública, el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Sebastián Sánchez Ramírez y a Ramiro Hernández Losada, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 26 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 851 de 1935, por lesiones, y contra Amparo Rubiano Maqueda y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Noviembre de 1935; vistos por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Amparo Rubiano Maqueda y Pedro Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a Amparo Rubiano Maqueda y a Pedro Rodríguez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas por mitad de este juicio, de cuya cabeza y parte dispositiva se insertará en la "Gaceta de Madrid", lo pronuncio, mando y firmo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública, el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Amparo Rubiano y a Pedro Rodríguez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 26 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 641 de 1935, por lesiones, y contra Ramón Espinosa Peláez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Noviembre de 1935; vistos por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Espinosa Peláez.

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Espinosa Peláez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas de este juicio, y expiase copia de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública, el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Ramón Espinosa Peláez y a Valeriano Camacho Rodríguez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 21 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1013 de 1935, por desobediencia, y contra Pedro Chavarri Anró, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Noviembre de 1935; vistos por el señor D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Chavarri Anró,

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Chavarri Anró a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, y expidase testimonio de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación al denunciado Pedro Chavarri Anró.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública, el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Pedro Chavarri Anró, cuyo domicilio o actual paradero se ignora,

expido la presente en Madrid a 21 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Julio Canales Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 6, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 24 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 4 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—V.º B.º: el Juez municipal, Emilio Noguera.

Por la presente se cita, llama y emplaza a D. Roberto Puchado Rodríguez para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 16 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 4 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—V.º B.º: el Juez municipal, Emilio Noguera.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Gregoria Montes García para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 28 de orden del año 1935; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 4 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—V.º B.º: el Juez municipal, Emilio Noguera.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonia Fernández Montes para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 28 de orden del año 1935; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 4 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Ca-

ballero.—V.º B.º: el Juez municipal, Emilio Noguera.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Moreno, domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 6, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 39 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 4 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—V.º B.º: el Juez municipal, Emilio Noguera.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Argimiro Burdiel Felipe, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Salas, número 39, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 759 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—V.º B.º: el Juez municipal, Emilio Noguera.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Santos Carballo González, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 47, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 655 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—V.º B.º: el Juez municipal, Emilio Noguera.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Petra del Canado, domiciliada últimamente en la calle de Jesús, número 5, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 901 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—Visto bueno: el Juez municipal, Emilio Noguera.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Antonio López García, domiciliado últimamente en la calle de Término, 7, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 732 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 14 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—Visto bueno: el Juez municipal, Emilio Noguera.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Lázaro Barrera Laso, domiciliado últimamente en la calle de Modesto Lafuente, número 7, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 800 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—Visto bueno: el Juez municipal, Emilio Noguera.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Fernando Gómez Sartorius, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Oñas, número 35, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 684 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 14 de Octubre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—Visto bueno: el Juez municipal, Emilio Noguera.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Luis Rojo Sandoval, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 61, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 762 de orden

del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 14 de Octubre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—Visto bueno: el Juez municipal, Emilio Noguera.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Paulino Herrero Redondo, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, 9, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 762 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 14 de Octubre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—Visto bueno: el Juez municipal, Emilio Noguera.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a José Pais Maza, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 837 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—Visto bueno: el Juez municipal, Emilio Noguera.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Caridad Solís Rubí (a) "la Cubana, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 39, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 837 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.—Visto bueno: el Juez municipal, Emilio Noguera.

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 651, seguido en este Juzgado contra María Martínez Sánchez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid,

el día 20 del mes de Noviembre y año de 1935; D. José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Martínez Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Martínez Sánchez, a la pena de 30 pesetas de multa, a que abone al perjudicado en concepto de indemnización la cantidad de 20 pesetas y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia a la referida denunciada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero Poveda."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a María Martínez Sánchez, expido la presente en Madrid a 21 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José Palazón. El Juez, José María Cuartero.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 492, seguido en este Juzgado contra Salustiano Martínez Amigo, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 20 del mes de Noviembre y año de 1935; D. José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Salustiano Martínez Amigo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Salustiano Martínez Amigo, a la pena de 30 pesetas de multa, 85 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero Poveda."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Salustiano Martínez Amigo, expido la presente en Madrid a 21 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José Palazón. El Juez, José María Cuartero.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 909, seguido en este Juzgado contra Manuel García Fernández, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 30 del mes de Octubre y año de 1935; José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel García Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel García Fernández a la pena de 30 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Manuel García Fernández, expido la presente en Madrid a 30 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José Palazón. El Juez, José María Cuartero.

JO—16069

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 202 de orden del año 1935 contra Manuel García Núñez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Octubre de 1935; el Sr. D. Augusto del Cacho y Fernández-Cadizanos, Juez municipal del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Manuel García Núñez, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel García Núñez a la pena de cinco pesetas de multa, 33 pesetas de indemnización y el pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto del Cacho.”

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 22 de Noviembre de 1935.—El Secretario suplente (ilegible).—V. B.º: el Juez, Augusto del Cacho.

JO—16124

MEIRA

Don Ramón Laurel Friol, Juez municipal suplente de la villa y distrito de Meira, partido judicial de Fonsagrada, provincia de Lugo.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado convocado para proveer la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, con cuantos documentos justifiquen sus derechos para acudir al concurso, ante el Juzgado de primera instancia de Fonsagrada (Lugo) dentro del plazo de quince días, a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que esta población

la constituyen 2.155 habitantes de hecho y 2.233 de derecho, y que el agraciado no percibirá por ahora otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Y para la publicación en la GACETA DE MADRID doy el presente edicto en Meira a 26 de Noviembre de 1935.—El Juez, Ramón Laurel.—P. S. M., el Secretario, Severino Cortón.

JO—16070

NAQUERA

Don Francisco Pérez Arnal, Juez municipal de este pueblo de Náquera.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad y hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en la forma prevenida en el artículo 5.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero de 1934, a fin de que los que se crean con derecho a solicitarla presenten sus instancias, debidamente reintegradas, dentro del expresado plazo, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Se hace constar, a los efectos consiguientes, que este pueblo tiene 1.106 habitantes de hecho y 1.112 de derecho, y no tiene más retribución que los derechos de Arancel; y el nombrado tendrá que tener su residencia en esta localidad.

Náquera, 25 de Noviembre de 1935. El Secretario suplente, Antonio Tomás. El Juez municipal, Francisco Pérez.

JO—16127

POL

Don Enrique Pérez Castiñeira, Juez municipal suplente de Pol en funciones de propietario.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto en el concurso de traslado la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del partido, he acordado anunciar nuevamente la citada plaza a concurso libre por el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, y con sujeción a lo establecido en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias del Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los solicitantes que aspiren a tal cargo remitir a este Juzgado municipal la instancia y demás documentos de sus méritos durante el plazo de quince días.

Pol, 23 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Serafín Pereira.—El Juez municipal suplente, Enrique Pérez.

JO—16128

PONTOS

Don Juan Estela Caballé, Juez municipal de Pontós, partido judicial de Figueras.

Hago saber: Que desierto el concurso para la provisión del cargo de Secretario de este Juzgado, publicado en

el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* del día 19 de Octubre último, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre por el plazo de quince días, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos por la ley, dentro del indicado plazo, a contar del en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*.

Se hace constar que este Municipio tiene un Censo de 452 habitantes, y el cargo no tiene más retribución que los derechos del Arancel.

Pontós, 28 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Juan Estela.

JO—16129

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al condenado Mario de Marchi Sorí, natural de Trieste (Italia), de profesión intérprete y domiciliado últimamente en Barcelona, para que se constituya en el Depósito municipal de esta población, lugar destinado, con el fin de que cumpla los cinco días de arresto menor que le fueron impuestos por sentencia de 21 de Junio del año actual en juicio verbal de faltas que se siguió en este Juzgado por haber sido sorprendido viajando sin billete en un coche de tercera clase; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se requiere al expresado condenado para que haga pago de la indemnización de 6,85 pesetas a la Compañía perjudicada, que lo es la de los Ferrocarriles del Norte de España, reintegre el papel de oficio invertido y satisfaga las costas del juicio; apercibiéndole que, de no hacerlo, sufrirá el apremio personal correspondiente por la indemnización, previa insolvencia del mismo.

Peñaranda de Bracamonte, 8 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Andrés de la Peña.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal contra el conductor de una camioneta que el día 22 de Febrero del año actual, marchando por la carretera de Villacastín a Vigo atropelló a Ramón Muñoz Martín, causándole lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Peñaranda de Bracamonte a 6 de Agosto de 1935; el Sr. D. Andrés de la Peña Juanes, Juez municipal de la misma y su distrito, ha visto y conocido del presente juicio verbal de faltas, seguido en el Juzgado municipal por orden de la Superioridad, habiendo sido partes el Ministerio fiscal y el resonado Ramón Muñoz Hernández, vecino de Crespos, sobre los hechos que después se dirán.

Fallo que, como autor responsable de la falta contra las personas que se persigue en este juicio, seguido por las lesiones sufridas por Ramón Muñoz Hernández, al ser atropellado por una camioneta en el día 22 de Febrero último, debía condenar y condena al conductor de referido vehículo, cuyas lesiones

cias se ignoran, y cuyo atropello tuvo lugar en el kilómetro 176 de la carretera de Villacastin a Vigo, cuando el lesionado iba montado en una motocicleta, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en el depósito de esta ciudad, y en las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevenida por la ley, expidiéndose para la del condenado, por no conocerse su domicilio, cédulas que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés de la Peña.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Pablo Barbero.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, exido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Peñaranda de Bracamonte a 31 de Octubre de 1935.—El Secretario, Pablo Barbero.—Visto bueno: el Juez municipal, Andrés de la Peña.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a la condenada Felisa Villalaza Herrero, natural del Cubo del Vino (Zamora), con domicilio últimamente en Barcelona, para que se constituya en el depósito municipal de esta población, lugar destinado con el fin de que cumpla los cinco días de arresto menor que le fueron impuestos por sentencia de 21 de Junio del presente año, en juicio verbal de faltas que se le siguió en este Juzgado, por haber sido sorprendida viajando sin billete en un coche de tercera clase; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se requiere a la expresada condenada para que haga pago de la indemnización de 6,85 pesetas a la Compañía perjudicada, que lo es la de los Ferrocarriles del Oeste de España, reintegre el papel de oficio invertido y satisfaga las costas del procedimiento; apercibiéndole que, de no hacerlo, sufrirá el apremio personal correspondiente por la indemnización, previa insolvencia de la misma.

Peñaranda de Bracamonte, 8 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Andrés de la Peña.—El Secretario habilitado (ilegible).

JO—16130

PUENTE DE VALLECAS

El Sr. Juez municipal de esta villa ha acordado por providencia de este día, dictada en juicio de faltas por daños número 554 de este año, contra Francisco Corvojal Olella, cuyo paradero se ignora, se cite por el presente a dicho denunciado para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Bencinto, número 12, el día 27 de Diciembre, a las diez horas, a la celebración del juicio; previniéndole concurrir con todas sus pruebas y apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—V. E.: el Juez, Cesáreo Polo.

JO—16121

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.155 de orden del corriente año, por lesiones, contra Amalia Martín Carrera, ha recaído la siguiente

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 22 de Noviembre de 1935; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Amalia Martín Carrera, por lesiones, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Amalia Martín Carrera, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese la presente al denunciante José Rivas Pamiás por medio de edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid, y archívese este expediente una vez firma la presente.

Así por esta mi sentencia lo prometo, mando y firmo.—Cesáreo Polo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante José Rivas Pamiás, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en el Puente de Vallecas a 22 de Noviembre de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—V. E.: el Juez, Cesáreo Polo.

JO—16131

SAN GINÉS

Don Domingo Trenchs Codoñes, Juez municipal de la villa de San Ginés de Vilasar, partido de Mataró, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal por virtud de la orden del Consejero de Justicia y Derecho de la Generalidad de fecha 28 de Agosto último, por el presente se convoca la provisión de los expresados cargos a concurso de traslado en Secretarios y suplentes en ejercicio, a fin de que los aspirantes a las mismas puedan presentar sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, cuyas plazas deberán ser provistas con arreglo a lo dispuesto por el Decreto de 29 de Noviembre de 1920, en concordancia con

la Real orden de 9 de Diciembre del propio año y demás disposiciones posteriores dictadas antes de la promulgación del Estatuto de Cataluña.

Haciéndose constar que el número de habitantes de este distrito municipal es de 3.297, y que el Secretario no percibe más emolumentos que los derechos de Arancel.

San Ginés de Vilasar a 26 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Domingo Trenchs.

JO—16071

TALAVERA

Don Salvador Sicart Vilá, Juez municipal de Talavera.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado convocado para la provisión de la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, y supiente, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, de acuerdo con lo que dispone la ley Orgánica judicial, Reglamento y disposiciones complementarias en vigor; teniendo que remitir los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, a este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña".

El número de habitantes de este término es de 768, y la retribución del cargo, exclusivamente la que se deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Talavera, 30 de Noviembre de 1935. El Juez, Salvador Sicart.

JO—16519

VILLALONSO

Don Joaquín Alonso Gamazo, Juez municipal de Villalonso (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacantes los plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por orden de la Superioridad, por concurso previo de traslado, en la forma determinada en el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero de 1934; los aspirantes dirigirán sus instancias en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción en el periódico oficial que últimamente lo verifique, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas; debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario, teniendo en cuenta que este pueblo tiene 717 habitantes, y la remuneración de servicios es únicamente el cobro de derechos de Arancel.

Villalonso a 29 de Noviembre de 1935.—El Juez, Joaquín Alonso.

JO—16732

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 29.